



Bruselas, 11 de noviembre de 2025  
(OR. en)

14449/25  
ADD 1

ECOFIN 1412  
UEM 515  
FIN 1248  
*ECB*  
*EIB*

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica

---

## ANEXO

### SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

##### A. COMPONENTE 1.1: RENOVACIÓN

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se centra en la renovación de edificios privados y públicos. El principal objetivo del componente es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. Estos incluyen, en particular, los edificios públicos, las infraestructuras sociales y las viviendas, y, de manera más general, los edificios de menor rendimiento en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar las oportunidades de empleo y el crecimiento en la construcción sostenible, así como a la resiliencia social mediante la reducción de la factura energética.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

##### **A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

###### Reforma R-1.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

La medida se compone de tres subreformas y tres subinversiones cuyo objetivo general es proporcionar incentivos de renovación más eficientes y acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética en Flandes. La primera subreforma consistirá en i) la creación de una ventanilla única, un único mecanismo regional que permita la concesión de subvenciones para la eficiencia energética residencial y privada y las renovaciones de energías renovables aplicadas por contratistas de edificios a partir de julio de 2022. La subreforma ii) contendrá la revisión del sistema de concesión de etiqueta energética para apoyar las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético. La subreforma iii) contendrá la revisión del régimen de apoyo a la renovación para las baterías domésticas y los dispositivos de control inteligentes para bombas de calor, calderas eléctricas y calefacción de almacenamiento eléctrico. Las tres subreformas entrarán en vigor a más tardar el 1 de abril de 2022. La reforma irá acompañada de tres subinversiones como parte de la inversión 1A: I) subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables, así como subvenciones por grupos destinatarios para viviendas privadas que acompañan a la subreforma (i); II) apoyo a través del sistema de concesión de etiqueta energética para las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de viviendas privadas que acompaña a la subreforma; III) subvenciones para baterías domésticas para viviendas privadas que acompañan a la subreforma iii).

###### Reforma R-1.02: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en reformar y fusionar las primas energéticas y las primas de renovación de viviendas en un único mecanismo regional para las personas a partir de 2022. Gracias al sistema unificado, los ciudadanos tendrán una visión más clara del importe al que tienen derecho para sus

obras de renovación y verán una simplificación de los procedimientos administrativos para obtener apoyo financiero a través de primas regionales. Solo un portal web regional informará a los solicitantes sobre las primas disponibles y solo habrá un único procedimiento digitalizado para los ciudadanos. Una inversión complementaria como parte de la inversión 1A apoya las renovaciones de eficiencia energética. El Reglamento por el que se reformarán los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### Reforma R-1.03: «Sistema mejorado de subvenciones a la energía» de la Comunidad germanófona

La medida introducirá un nuevo régimen de primas energéticas en la Comunidad germanófona a partir de julio de 2021. El objetivo del proyecto de bonificación es, en particular, crear incentivos para la aplicación de medidas de ahorro energético y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en los edificios residenciales existentes en la comunidad germanófona. La reforma tiene por objeto distinguir entre obras pequeñas, que permiten el acceso a primas de manera simplificada, y obras importantes, lo que requerirá procedimientos administrativos más detallados. El Reglamento por el que se modifican los regímenes de subvenciones a la energía para renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófona entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### Inversión 1A en «Renovaciones de viviendas privadas» (I-1A)

El objetivo de la inversión es estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de las viviendas privadas y sociales.

#### Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca

La medida tiene por objeto estimular y acelerar la renovación energética de las viviendas sociales en la Región Flamenca. La medida consiste en aumentar el apoyo a la vivienda social.

#### Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de las viviendas sociales en la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en apoyar la renovación de viviendas sociales en Bruselas.

#### Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la comunidad germanófona

La medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de las viviendas sociales en la Comunidad germanófona. La medida consiste en apoyar la renovación de viviendas sociales en la Comunidad Germanófona.

#### Inversión 1B «Renovación de edificios públicos» (I-1b)

La medida tiene por objeto renovar y mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos. La medida consiste en apoyar la renovación de edificios públicos.

#### Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado Federal

La medida de inversión consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético del edificio Bolsa de Bruselas. Esta renovación también puede recibir el apoyo de otros fondos de la UE. Las obras de renovación eficientes desde el punto de vista energético apoyadas por el MRR e identificadas en la orden de compra reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» en la Región Flamenca

La medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de los edificios públicos. La medida consiste en la renovación de edificios públicos en la Región Flamenca.

Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos — autoridades locales» en la Región Valona

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos en la región valona. La medida consiste en una convocatoria de candidaturas para la renovación de edificios públicos.

Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» en la Región de Bruselas-Capital

La medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de los edificios públicos en la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en apoyar las obras públicas de renovación.

Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos en la Comunidad Francesa en los ámbitos de la educación, el deporte, la juventud y la cultura»

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los distintos edificios públicos de la Comunidad Francesa. La medida consiste en la renovación y construcción de edificios públicos en los ámbitos de la educación, el deporte, la juventud y la cultura en el territorio de la Comunidad Francesa.

**A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes	Publicación en el Diario Oficial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción por el Gobierno/Parlamento flamenco de un nuevo reglamento que ofrezca incentivos más eficientes para acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética: I) crear una ventanilla única para las renovaciones residenciales y privadas relacionadas con la eficiencia energética y las energías renovables, aplicada por contratistas de edificios, en un único mecanismo regional, ii) revisar el sistema de concesión de la etiqueta energética y iii) introducir el sistema de baterías domésticas y dispositivos de control inteligentes.
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad Germanófono (R-1.03)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad germanófono.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófono.
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (STEP1)		Viviendas	0	64 112	TERCER TRIMESTRE 2	2023	64 112 viviendas (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: <u>Vivienda privada:</u> I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 50 870 viviendas. II) Región Flamenca (R-1.01, régimen de subvenciones energéticas para la renovación eficiente desde el punto de vista energético): 7 560 viviendas

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
										<p>III) Región de Bruselas-Capital (R-1.02): 2 343 viviendas</p> <p><u>Vivienda de protección oficial:</u></p> <p>I) Región Flamenca (I-1.01): 2 640 unidades de vivienda social</p> <p>II) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 699 unidades de vivienda social</p> <p>La renovación de 3 339 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.</p>
6	Renovación de viviendas privadas (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas (paso 2)		Viviendas	64 112	65 114	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La Región de Bruselas-Capital (R-1.02) renovará 1 002 viviendas adicionales en viviendas privadas.
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales		Viviendas	65 114	202 627	TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Se renovarán 137 513 viviendas adicionales (viviendas privadas y sociales).</p> <p>Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores:</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
										<p><u>Vivienda privada:</u> I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 136 059 viviendas.</p> <p><u>Vivienda de protección oficial:</u> I) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 626 unidades de vivienda social II) Comunidad germanófona (I-1.03): 68 unidades de vivienda social III) Región Flamenca (I-1.01): 760 unidades de vivienda social.</p> <p>La renovación de 1 454 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.</p>
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas y aparatos de control inteligente en Flandes		Subvenciones concedidas	0	8 460	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Subvenciones concedidas para baterías domésticas para viviendas privadas en Flandes desde el primer trimestre de 2 2021.
11	Renovaciones de edificios	M	Adaptación de la ordenanza	Publicación en el Diario				TERCER	2022	Entrada en vigor de la ordenanza eléctrica por la que se define la misión de servicio

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
	públicos (I-1.08)		sobre electricidad para introducir una ventanilla única para las renovaciones	Oficial de la Ordenanza de la Electricidad				TRIMESTRE 1		público de Sibelga, incluido el funcionamiento de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas.
12	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)		m <sup>2</sup>	0	10 800	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Estado Federal (I-1.04): 10 800 m <sup>2</sup> de edificios públicos renovados, incluidos 6 264 m <sup>2</sup> con una reducción media de al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios.
13	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 2)		m <sup>2</sup>	0	235 285	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se renovarán 235 285 m <sup>2</sup> de edificios públicos en la <u>Región Flamenca</u> (I-1.05).
14	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 3)		m <sup>2</sup>	0	233 555	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renovarán 233 555 m <sup>2</sup> de edificios públicos en los ámbitos de la educación, el deporte, la juventud y la cultura en la <u>Comunidad Francesa</u> (I-1.09), de los cuales: 49 121 m <sup>2</sup> reducirán por término medio al menos un 30 % del consumo de energía

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
										primaria. La construcción de 126 212 m <sup>2</sup> de edificios nuevos alcanzará una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo).
14 bis	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 4)		m <sup>2</sup>	0	214 830	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renovarán 187 m <sup>2</sup> de edificios públicos de la Región Valona (I-106), de los cuales 1.07 102 m <sup>2</sup> reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.  Se renovarán 27 724 m <sup>2</sup> de edificios públicos de la Región de Bruselas-Capital (I-1.08) para reducir por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.

## **B. COMPONENTE 1.2: TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética a fin de seguir reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub>, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### Reforma R-1.04: «Marco regulador del mercado H<sub>2</sub>»

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento del mercado H<sub>2</sub>, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Para el transporte de H<sub>2</sub>, las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno o los gobiernos entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

#### Reforma R-1.05: «Marco regulador para el transporte de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) a través de gasoductos en Flandes» de la Región Flamenca

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el transporte de CO<sub>2</sub> a través de gasoductos, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red.

#### Reforma R-1.06: «Marco regulador del mercado de CO<sub>2</sub> en Valonia» de la Región Valona

La reforma tiene por objeto estimular el desarrollo del mercado del CO<sub>2</sub> en Valonia. La medida consiste en revisiones legislativas que establecen un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de CO<sub>2</sub>.

#### Inversión I-1.15: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto estimular proyectos de innovación con un alto potencial para acelerar la transición energética, de modo que alcancen su madurez y se expandan para su uso comercial. La medida consiste en promover diversos proyectos de demostración relacionados con la producción y el uso de hidrógeno bajo la competencia del Gobierno federal.

#### Inversión I-1.16: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto apoyar la transición a una industria del hidrógeno sostenible en Flandes a través de la inversión y la financiación de proyectos. La medida consiste en apoyar una cartera de proyectos destinados a desarrollar una cadena de valor industrial hacia la producción y el uso de hidrógeno en procesos industriales.

#### Inversión I-1.17: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Valona

Esta medida tiene por objeto reducir la huella de carbono de los sectores de la industria, el transporte y la construcción mediante la financiación de proyectos y la inversión. Consiste en proyectos (principalmente en el ámbito de la investigación y el desarrollo y el primer desarrollo industrial) que abarcan toda la cadena de valor de la producción de hidrógeno verde.

Inversión I-1.18: «Desarrollo de la industria hipocarbónica» de la Región Valona

La medida tiene por objeto promover diversos proyectos destinados a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> resultantes del consumo de energía y las emisiones de los procesos industriales. Consiste en una convocatoria de proyectos de asociaciones de I + D destinados a llevar las tecnologías al nivel de demostración (preindustrial) o versiones piloto en los siguientes ámbitos: electrificación de procesos industriales, producción de hidrógeno por electrólisis, uso directo del hidrógeno en aplicaciones industriales, captura y concentración de las emisiones de CO<sub>2</sub> y descarbonización de los procesos de producción de amoníaco.

**B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15	Marco regulador del mercado H2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas y reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado de H2	Publicación de las leyes nuevas o modificadas y reglamentos conexos (Diario Oficial)				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- permitir el desarrollo del mercado de H2,</li> <li>- abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.</li> </ul>
15 bis	Marco regulador para el transporte de dióxido de carbono (CO2) a través de gasoductos en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y la normativa conexa para permitir el transporte de dióxido de carbono (CO2) a través de gasoductos en Flandes	Publicación de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos (Diario Oficial)				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de las disposiciones legales a nivel flamenco para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- permitir el transporte de CO2 a través de tuberías,</li> <li>- abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15ter	Marco regulador del mercado de CO2 en Valonia (R-1.06)	M	Entrada en vigor de un decreto para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Valonia	Publicación de un decreto				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de un decreto a nivel valón para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- permitir el desarrollo del mercado del CO2,</li> <li>- abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.</li> </ul>
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos por un valor total de al menos 27 000 000 EUR a candidatos sucesores en el marco de la convocatoria de proyectos «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal). Los proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria de proyectos, que abarcará las plantas de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrólisis

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>alimentada por electricidad renovable o la pirólisis.</p> <p>La convocatoria de proyectos de investigación e innovación (I) deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero), o</li> <li>— La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o</li> <li>— Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>— La electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, mediante FER) o se basa en CCE verdes.</p> <p>Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.</p>
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	T	Proyectos completados		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los certificados de finalización se expedirán para los cuatro proyectos to H2Gen, Comforthybel, GrHynE y H2PY Seraing.
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de PIICE sobre hidrógeno	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal del PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes). Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<p>pertinentes establecidos para la asignación gratuita.</p> <p>Los proyectos de investigación e innovación (I) seleccionados deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o</li> <li>— La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o</li> <li>— Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno adicionales no incluidos en el PIICE. Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.</p> <p>Los proyectos de investigación e innovación (I) seleccionados deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o</li> <li>— La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Informes finales de los proyectos	Informes finales del proyecto				TERCE R TRIME STRE 2	2026	Los informes finales de los proyectos de los beneficiarios de las subvenciones Arcelor Mittal Belgium e Hydrogenics Europe NV (acelera by Cummins) en los que se describan las actividades de I + D o las inversiones para los siguientes proyectos se presentarán a la autoridad otorgante VLAIO y serán aprobados por esta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidrogenia (R/D)</li> <li>• Estudio de viabilidad de Arcelor Mittal</li> <li>• Arcelor Mittal RecHycle-DRP R/D</li> <li>• FID hidrogenado</li> <li>• Arcelor Mittal RecHycle-DRP FID</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Para el proyecto Hyoffwind: (1) se han instalado y listos para la puesta en servicio un certificado que acredite una capacidad de electrolizadores de al menos 21 MW, (2) un certificado eléctrico de conformidad que certifique que la instalación está lista para conectarse a la red y un acuerdo jurídico vinculante firmado entre el beneficiario y el GRT para una conexión a la red de la instalación antes del 31 de agosto de 2026
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de PIICE sobre hidrógeno	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia). Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o</li> <li>— La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o</li> <li>— Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).</li> </ul> <p>Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se emitirán cartas de evaluación positiva para el proyecto «John Cockerill H2» y para las actividades de I + D en el marco del proyecto Columbus en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (Valonia)».
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación contratos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la medida «Desarrollo de la industria hipocarbónica». Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.  Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>— La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o</p> <p>— Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.</p>
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Cartas de evaluación positiva emitidas	Carta de evaluación positiva				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El SPW EER emitirá cartas de evaluación positiva en las que se certifique la finalización de seis proyectos: NKL, Saturn, Butterfly, HECO2 — AXE1, HECO2 — AXE 2, CleanGrid, adjudicada en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno».

## **C. COMPONENTE 1.3: CLIMA Y MEDIO AMBIENTE**

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto conservar y restaurar la biodiversidad garantizando el uso sostenible y la restauración de los bosques, las marismas, los prados, los pastizales y las aguas marinas. Las medidas en el marco de este componente también contribuyen al secuestro de CO<sub>2</sub>. Además, las medidas preparan los efectos del cambio climático mejorando la gestión del agua y la infraestructura verde. Como consecuencia de ello, aumentará la resiliencia ante la sequía y las fuertes precipitaciones, lo que redundará en beneficio de la agricultura, el turismo, los ciudadanos y el medio ambiente en su conjunto.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### Inversión I-1.22: «Biodiversidad y adaptación al cambio climático» en la Región Valona

La inversión tiene por objeto apoyar la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de almacenamiento de carbono y la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, como inundaciones y sequías. La medida consiste en apoyar proyectos de protección de la naturaleza y obras en parques nacionales.

#### Inversión I-1.23: «Desfragmentación ecológica» en la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto contribuir a la restauración de los ecosistemas y al desarrollo de una red natural en Flandes. La medida consiste en apoyar proyectos de desfragmentación ecológica.

#### Inversión I-1.24: «Pacto Azul» en la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto mejorar la preparación para períodos más largos de sequía y olas de calor más frecuentes abordando los problemas de sequía. La medida consiste en apoyar diversas acciones en materia de gestión del agua.

#### Inversión I-1.25: Programa de restauración de la naturaleza marina

Esta inversión tiene por objeto apoyar la restauración de la naturaleza marina. Consiste en apoyar diversos proyectos de restauración marina, en particular mediante el desarrollo de bases de datos.

#### Inversión I-1.26: Proyecto de energía en alta mar del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto apoyar la producción de energía marina. Consiste en apoyar diversos proyectos energéticos mediante la compra de material especializado.

**C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Medidas de protección de la naturaleza aplicadas (bosques y zonas protegidas, o proyectos de zonas protegidas en proceso de designación) y proyectos ejecutados		hectárea	0	3 735	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informes finales de entrega de proyectos de protección de la naturaleza en bosques, zonas protegidas y proyectos de reducción de recursos. La superficie total cubierta por los proyectos de protección de la naturaleza es de 3 735 hectáreas.
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Concesión de subvenciones a proyectos de creación de dos parques nacionales	Notificación escrita de la concesión de subvenciones a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Concesión de subvenciones a dos proyectos y notificación escrita enviada a los candidatos seleccionados por el Ministro Valón de Medio Ambiente tras la convocatoria de propuestas de dos parques nacionales de una superficie total de entre 10 000 y 70 000 hectáreas.
39	Biodiversidad y adaptación al cambio	T	Realización de dos proyectos para parques nacionales		proyectos	0	2	TERCER	2026	Realización de obras de infraestructura para dos parques nacionales de una

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	climático (I-1.22)							TRIMESTRE 2		superficie total de al menos 10 000 hectáreas.
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos sobre desfragmentación ecológica		proyectos	0	7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se emitieron procesos verbales que demostraban la finalización o puesta en servicio de los siguientes 7 proyectos de infraestructura: para los 7 proyectos de infraestructura siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 e ductos,</li> <li>• 1 ecovalle,</li> <li>• 1 puente de Verge,</li> <li>• 1 velocidad ecológica,</li> <li>• y 1 sistema de detección de especies silvestres.</li> </ul>
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático	Escrituras de título				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adquisición de terrenos por parte de la Agencia del Suelo Flamenca o de la Agencia Flamenca de Naturaleza y Bosques (aproximadamente 1 000 hectáreas)
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Proyectos del Pacto Azul ejecutados		proyectos	0	57	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han ejecutado un total de 57 proyectos en las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> <li>— medidas de mitigación de la sequía;</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> <li>— contribución a la construcción o reconstrucción de bombas de paso hidráulico o esclusas hidráulicas;</li> <li>— instalación de sistemas automáticos de control del agua o plataformas digitales de datos;</li> <li>— estudios ecohidrológicos;</li> <li>— cursos de agua;</li> <li>— restauración de humedales;</li> <li>— soluciones basadas en la naturaleza.</li> </ul>
43 bis	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Desembolso en el marco de los regímenes del Pacto Azul		Subvenciones desembolsadas	0	138	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han desembolsado 138 subvenciones en el marco de un régimen de gestión sostenible del agua o de adaptación al cambio climático.
252	Programa de Restauración de la Naturaleza Marina (I-1.25)	T	Finalización de los proyectos de restauración de la naturaleza marina		Proyectos	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Realización de los siguientes proyectos de restauración de la naturaleza marina:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se emitirán cartas de aceptación de los informes sobre el control inicial de la ubicación de los</li> </ol>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>arrecifes de ostras y sobre el cultivo y el despliegue de la raza de ostras, así como la confirmación de la entrega para el sistema de obtención de imágenes subacuáticas y el dron eVTOL.</p> <p>2. Se expedirá una nota de entrega firmada por la Secretaría OSPAR para las dos bases de datos de especies marinas, hábitats y zonas marinas protegidas y conservadas.</p> <p>3. El representante independiente del cliente emitirá un informe al Órgano de Contratación en el que se confirme el desarrollo de la base de datos de mediciones magneto-métricas y gradiométricas de un lugar de vertido de municiones, incluida la verificación sobre el terreno, la evaluación de la calidad de los datos y la validación de las</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>medidas de control de calidad del contratista.</p> <p>4. Se emitirá una carta de aceptación del estudio de diseño de la plataforma mar adentro para la aplicación y el control de la calidad del agua.</p> <p>5. Se emitirá una carta de aceptación del estudio sobre la biodiversidad costera, con especial atención a los peces y otros megavertebrados a través de la ciencia ciudadana y la codificación de metabarcodificaciones de ADN electrónico y la confirmación de la entrega de laboratorios móviles de ADN de uso múltiple y de muestreadores automatizados de ADN electrónico.</p> <p>6. Se emitirán cartas de aceptación del estudio sobre la modelización del impacto de las subvenciones</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										al plástico y del estudio sobre la propuesta de medidas.
253	Proyecto de energía marina del Estado Federal (I-1.26)	T	Finalización de proyectos de energía marina		Proyectos	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se expedirán albaranes de entrega para la compra de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una plataforma de lugares de ensayo mar adentro</li> <li>- Una boya de control/prueba a medida</li> <li>- Cuatro boyas de seguridad cardinales para la zona de ensayo MIOP y su despliegue</li> <li>- Expansión del dique de drones (expansión de simuladores eólicos, dos drones a base de agua, cuenca de ensayo y solución elevadora para drones a base de agua)</li> <li>- Refuerzo del centro de entrenamiento de los arrecifes (diez auriculares VR, dos vehículos de superficie no tripulados y dos vehículos accionados a distancia, una</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										chimenea de sensores y el desarrollo informático asociado).

## **D. COMPONENTE 2.1: CIBERSEGURIDAD**

Se espera que este componente del plan belga de recuperación y resiliencia refuerce la ciberresiliencia general y la preparación de la sociedad belga ante cibercrisis.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2019.3 y n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición digital y las recomendaciones específicas por país n.º 2019.4 y n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial.

### **D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-2.01: «Sociedad digital cibersegura y resiliente» del Estado Federal**

La inversión consiste en medidas para (1) reforzar las cibercapacidades de las pymes y los trabajadores por cuenta propia a través de campañas de sensibilización en materia de ciberseguridad, un sitio web que ofrece servicios como un ciberespacio gratuito para identificar rápidamente ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia y proyectos de apoyo a las pymes en el ámbito de la ciberseguridad, como el intercambio de mejores prácticas, (2) luchar contra la ciberdelincuencia mediante alertas específicas de cibervulnerabilidades e infecciones informáticas para usuarios profesionales de TI, un complemento en línea que permita a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web, y un cuestionario en línea para evaluar la cibermadurez de las empresas, así como recomendaciones para aumentar su ciberresiliencia, (3) combatir el phishing a través de plataformas actualizadas y nuevas contra la suplantación de identidad, y (4) introducir un marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad en el Departamento de Asuntos Exteriores basado en las 1 normas de ISO27001.

#### **Inversión I-2.02: «Ciberseguridad: 5G» del Estado Federal**

El objetivo de esta medida es reforzar las capacidades de interceptación de comunicaciones privadas por parte de la policía judicial. Esta medida consiste en la integración de los sistemas en el modelo de interceptación existente.

#### **Inversión I-2.03: «Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia de NTSU/CTIF del Estado Federal**

El objetivo de esta medida es mejorar las capacidades legales de interceptación de los servicios policiales en el contexto de la evolución de las tecnologías. Esta medida consiste en la introducción de un registro digital de las comunicaciones privadas interceptadas.

---

<sup>1</sup> La norma ISO27001 forma parte de la norma ISO 27000 (también conocida como «familia de normas ISMS» o «ISO27K») incluye la seguridad de la información. normas publicadas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

**D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Notificación de la adjudicación de licitaciones públicas	Notificación escrita de los premios a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de las adjudicaciones de licitaciones públicas i) por parte del Ministerio de Economía para la entrega del sitio web que permita a las pymes y los trabajadores por cuenta propia llevar a cabo un ciberescáner gratuito para identificar rápidamente ámbitos en los que pueda mejorarse la ciberresiliencia, ii) por parte del Ministerio de Economía para una campaña anual de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia, iii) por el Centro de Ciberseguridad para la entrega de un complemento en línea que permita a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web, iv) por el Centro de Ciberseguridad para la prestación de una plataforma en la que las pymes más grandes puedan autoevaluar su madurez cibernética sobre la base de una encuesta en línea; V) por el regulador federal belga de telecomunicaciones para la

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aplicación de una solución contra el phishing para los correos electrónicos, vi) SMS, vii) llamadas fraudulentas y viii) mensajes de señalización fraudulentos en la infraestructura de los operadores de telecomunicaciones.
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores autónomos sobre los riesgos de ciberresiliencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia sobre los riesgos de ciberresiliencia impartida y desplegada en un sitio web. Este sitio web ofrecerá una «CyberScan» gratuita a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia.
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general		Número de instrumentos	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El público en general dispone de cuatro herramientas destinadas a aumentar las capacidades de ciberresiliencia.
47	Sociedad digital cibersegura y	M	Marco global de gobernanza en	Aplicación del marco mundial				TERCER	2023	En el Ministerio de Asuntos Exteriores se aplica un marco mundial de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	resiliente (I-2.01)		materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores	de gobernanza de la ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores				TRIMESTRE 4		gobernanza de la ciberseguridad basado en las normas ISO27001.
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Integración de sistemas	Integración de sistemas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se integrarán cinco sistemas en el modelo de interceptación existente, entre ellos: — Coche conectado a 5G equipado con tecnología de audio de baliza — Suite de interferencia adaptada a la 5G — Suite de barrido adaptada a la 5G — Equipos de seguimiento y servicios GPS adaptados a la 5G — Vídeo THX adaptado a la 5G
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas accesible a las autoridades				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-vault) accesible y utilizable por los servicios policiales.

## **E. COMPONENTE 2.2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la eficiencia de la administración pública digitalizando sus servicios.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.3 y 2019.4, en las que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la digitalización, y que reduzca la carga normativa y administrativa para incentivar el emprendimiento. También está relacionada con la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial, concentrar anticipadamente la inversión pública madura y centrar la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### Inversión I-2.04: Digitalización IPSS/OISZ del Estado Federal

El objetivo de esta medida es acelerar la digitalización de las instituciones públicas de seguridad social. Consta de tres submedidas:

#### Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ; submedida 1: Plataforma digital para la interacción entre la Seguridad Social y los ciudadanos y las empresas del Estado Federal

Esta submedida consiste en el rediseño y la actualización de los sistemas técnicos, cubiertos por tres programas digitales.

#### Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ, submedida 2: Gestión de cuentas digitales de cada empresa del Estado Federal

Esta inversión permitirá digitalizar los flujos financieros entre la seguridad social y las empresas y los posibles intermediarios financieros y proveedores de servicios. Algunas de las solicitudes de gestión de las cuentas de los empresarios datan de 1979 y son muy heterogéneas. Esto constituye un riesgo tecnológico y humano. Su revisión y el establecimiento de un sistema de información integrado, eficiente, en evolución y de alta calidad son esenciales para la digitalización y la apertura de las cuentas de los empleadores.

#### Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ, submedida 3: Mejorar la calidad de los datos para la toma de decisiones automatizada y proporcionar una plataforma independiente de seguridad social — INASTI/RSVZ» del Estado Federal

Esta submedida consiste en la creación de una plataforma interactiva para los trabajadores por cuenta propia.

#### Inversión I-2.05: «Digitalización FPS» del Estado Federal

El objetivo de esta medida es acelerar la digitalización de los diferentes servicios administrativos del Estado Federal. La medida consiste en proyectos de digitalización para las administraciones.

#### Inversión I-2.06: «servicios de salud electrónica y datos sanitarios» del Estado federal

El objetivo de esta medida es aumentar la calidad y la rapidez de la asistencia sanitaria. Esta medida consiste en la entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, la definición de los requisitos para los subproyectos de sanidad electrónica y su finalización.

#### Inversión I-2.07: «Digitalización de ONE» de la Comunidad Francesa

El objetivo de esta medida es contribuir a la transformación digital de la Office de la Naissance et de l'Enfance (ONE). La medida consiste en la creación de plataformas digitales.

#### Inversión I-2.08: «Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación» de la Comunidad Francesa.

El objetivo de esta medida es apoyar la digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación francófonos belgas. La medida consiste en la digitalización de las obras audiovisuales y sonoras y la creación de obras digitales nativas, así como en el uso por parte de los operadores culturales y de medios de comunicación de una herramienta digital que permite a los ciudadanos buscar actividades culturales.

#### Inversión I-2.09: «Digitalización del Gobierno flamenco» de la Región Flamenca

El objetivo de esta medida es digitalizar el Gobierno flamenco. La medida consiste en la ejecución de proyectos de digitalización.

#### Inversión I-2.10: «Plataforma regional de intercambio de datos» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es desarrollar una plataforma de intercambio de datos en Bruselas. La medida consiste en poner una plataforma regional de intercambio de datos a disposición de las entidades públicas de la Región de Bruselas-Capital.

### Inversión I-2.11: «Digitalización de los procesos ciudadanoempresariales» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta medida es la simplificación administrativa. La medida consiste en la entrada en funcionamiento de una plataforma CRM y de plataformas en línea para solicitar permisos de planificación urbana, información sobre planificación urbana y permisos medioambientales.

### Reforma R-2.01: «Simplificación de los procedimientos administrativos: administración electrónica para las empresas, simplificación de los procedimientos administrativos» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto la simplificación administrativa, en particular mediante la plena digitalización de los procedimientos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales y personas jurídicas. En particular, entrará en vigor un acuerdo de cooperación que incluya medidas que permitan la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Además, entrarán en vigor las leyes y los reales decretos que permitan gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o a través de Just-Act. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

### Reforma R-2.02: «Administración electrónica: Procedimiento de licitación» del Estado Federal

El objetivo de esta reforma es ampliar el uso de la contratación electrónica. Consiste en la entrada en vigor de un Real Decreto que adapta el marco normativo federal para la tramitación de los procedimientos de licitación.

**E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
51	Digitalización IPSS/OISZ (I- 2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos se centralizan/consol idan		%	0	100	TERCE R TRIME STRE 2	2024	Se digitaliza el 100 % de la comunicación entre el Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) y los empleadores en términos de facturación/pago. El sistema de facturación de la Oficina Nacional de la Seguridad Social (RSZ/ONSS) está integrado en la red paneuropea de contratación pública en línea (PEPPOL).
52	Digitalización IPSS/OISZ (I- 2.04) (submedida 1)	M	Programas digitales	Se han llevado a cabo programas digitales para IPSS/OISZ				TERCE R TRIME STRE 2	2026	Este hito consiste en los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la infraestructura técnica relacionada con las plataformas de seguridad social.</li> <li>- Mejora de la infraestructura de intercambio de datos entre los empleadores y el sistema de seguridad social.</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										- Los empleadores y los socios pueden utilizar la nueva interfaz de gestión de usuarios y de acceso.
53	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 3)	M	Solución digital disponible: plataforma interactiva (IPSS/OISZ)	La plataforma interactiva para los trabajadores por cuenta propia es accesible				TERCE R TRIME STRE 2	2026	Los trabajadores autónomos pueden acceder a una plataforma interactiva del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS/OISZ), que prevé lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una forma electrónica interactiva y la automatización de los procesos</li> <li>• La información relativa a la seguridad social está disponible en el expediente «individual» del trabajador por cuenta propia.</li> <li>• La plataforma está conectada a otras instituciones, como la Oficina Nacional de la Seguridad Social</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(NSSO) o el Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad e Invalidez (NIHDI).
54	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos para las diferentes submedidas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los requisitos de las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización	Se llevan a cabo proyectos de digitalización				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Este hito consiste en los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Policía Judicial Federal; se llevarán a cabo proyectos de digitalización en 10 ámbitos para apoyar las investigaciones, las operaciones policiales, la ciberseguridad o las tareas de gestión.</li> <li>- FPS (Asuntos Exteriores); I) se utilizará la mejora de la plataforma «Synergy» y de la aplicación móvil</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>para visitas estatales de la Agencia de Comercio Exterior, ii) se construirá una aplicación para la gestión de recursos humanos y se modernizará la red informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FPS Asuntos de Interior (Centro Nacional de Crisis); adquisición de material y servicios para la infraestructura digital de crisis, se establecerá la base técnica de la red de comunicación para los servicios de seguridad e inteligencia y se utilizará una plataforma para la gestión de crisis.</li> <li>- La Cancillería del FPS del Primer Ministro (Bozar); se pondrán en marcha programas</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>informáticos de venta de billetes y la entrega de eventos y contenidos digitales, infraestructuras técnicas para la ciberseguridad y nueva capacidad para el análisis de macrodatos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FPS BOSA; I) entrada en uso de la plataforma DigiGov, ii) servicios de datos del programa Unleashing Government Data.</li> <li>- FPS Salud Pública (FAVV-AFSCA); Se construirán 3 aplicaciones de portal que concedan acceso a aplicaciones funcionales múltiples (1 aplicación funcional para el portal para los consumidores, 3 para el portal del operador y 2 para el portal del agente). Una</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>plataforma de datos única concede acceso a conjuntos de datos abiertos publicados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo del FPS; creación de una cuenta de formación individual y de un sitio web que presente datos sobre las condiciones de trabajo.</li> </ul>
56	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto	Adopción del Decreto ministerial de una oficina de gestión de programas, que creó la transformación digital de la justicia				TERCE R TRIME STRE 4	2021	Adopción de un decreto ministerial por el ministro de Justicia para crear una oficina de gestión de programas con una estructura de gobernanza clara para digitalizar la justicia del SPF. Esto incluye una definición clara de las tareas y competencias y disposiciones claras para las diferentes partes que participarán en la transformación digital.
57	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Publicación del portal en línea Just-on-Web	Se pone en línea el portal básico Just-on-Web.				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Se pone en línea el portal básico Just-on-Web. Just-on-Web será el portal web «One Stop», en el que los particulares, las

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										empresas, los abogados y las autoridades públicas podrán acceder a los servicios de justicia y a la información. En una fase inicial, el portal Just-on-Web ofrecerá un número limitado de servicios, como la presentación de documentos procesales en un caso, la consulta de asuntos penales en relación con delitos sexuales, la consulta y el pago de multas de tráfico, la consulta de actos personales oficiales (como el matrimonio o la adopción) y el inicio de un asunto sobre la protección de las personas.
58	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Recopilación interna de resoluciones judiciales	Los veredictos judiciales se recogen en una base de datos y pueden consultarse				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La base de datos Justjudgment recoge los veredictos judiciales de los tribunales penitenciarios, los jueces de paz, los tribunales policiales y los tribunales de apelación. La plataforma Just-on-Web permite que las partes ciudadanas implicadas y sus representantes consulten las

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										sentencias de al menos los jueces de paz, los tribunales policiales y los tribunales penitenciarios.
59	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Base de datos para la recogida de datos	Se puede acceder a una base de datos que recoja datos sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales.				TERCE R TRIME STRE 4	2024	Los Departamentos Estadísticos y los Comités de Dirección de la Orden Judicial tienen acceso a una base de datos que recoge datos sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales. Los datos que figuran incluyen al menos el número de asuntos nuevos, el número de asuntos concluidos, los asuntos pendientes y el plazo medio de presentación. Los datos abarcan, como mínimo, los jueces de paz, los tribunales de policía, los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelación, así como los tribunales de empresa y laborales.
60	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Sistema de gestión de casos	Existe un sistema de gestión de casos				TERCE R	2026	Se establecerá un sistema de gestión de asuntos para gestionar los datos de asuntos

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			en vigor para siete entidades	para siete entidades judiciales				TRIME STRE 2		judiciales para siete entidades judiciales.
61	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Se utiliza la interfaz frontal	Se utiliza la interfaz frontal «solo una vez».				TERCE R TRIME STRE 2	2026	Se utilizará y será accesible una interfaz frontal que cumpla el principio de «solo una vez», ya sea directamente en la interfaz frontal o mediante redirección a otras interfaces, lo que permitirá a los usuarios iniciar procedimientos relativos a ámbitos como, entre otros: registro civil, registro de población, seguridad social (empleados), seguridad social (empleadores), registro de vehículos de motor, cualificaciones profesionales, personas jurídicas, creación de una empresa, modificación de una empresa o cierre de una empresa).
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCE R TRIME STRE 1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, en la que se definen, en particular, la función

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			Autoridad de Datos Sanitarios							y las responsabilidades de la Autoridad.
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Requisitos para los subproyectos	Definición de los requisitos para los subproyectos de salud electrónica				TERCE R TRIME STRE 2	2022	Se definen los requisitos para los diferentes subproyectos de salud electrónica.
64	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización	Se llevan a cabo proyectos de digitalización				TERCE R TRIME STRE 2	2026	El hito consiste en los siguientes resultados: — 3 CareSets son accesibles y se publican en la plataforma de sanidad electrónica. — Los cuidadores, los prescriptores y los pacientes pueden acceder a una aplicación web para recetas de remisión electrónica. — Los estudiantes o los profesionales sanitarios pueden acceder a una aplicación web que permita apoyar la prescripción en los ámbitos de la radiología, la biología clínica y los antibióticos. — El servicio de televigilancia de la prescripción es accesible a

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>través del software de prescripción (HME).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Está disponible un catálogo de datos para la Agencia de Datos Sanitarios.</li> <li>— La aplicación sanitaria móvil «Myhealth» es accesible al público.</li> <li>— Organización de una tercera edición del FHIR-a-thon y selección de cinco proyectos para recibir ayuda financiera.</li> <li>— La aplicación Alivia es accesible para los proveedores de asistencia y los pacientes.</li> <li>— Se integran cuatro módulos en los sistemas informáticos utilizados por los proveedores de asistencia y se aprueba la arquitectura técnica del ecosistema belga de datos sanitarios electrónicos.</li> </ul>
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	M	Las plataformas digitales son accesibles	Las plataformas digitales son accesibles				TERCE R TRIME STRE 4	2025	Tres plataformas digitales son accesibles y utilizables por: el público («MY»)

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										II) profesionales del cuidado de los niños («PRO») y III) ONE Agentes («OFFICE»).
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	M	Digitalización de las obras audiovisuales y sonoras y creación de obras digitales nativas	Se han digitalizado las obras audiovisuales y sonoras y se han creado obras digitales nativas				TERCE R TRIME STRE 2	2026	Tras una convocatoria de propuestas, los operadores seleccionados han digitalizado las obras audiovisuales y sonoras y han creado obras digitales nativas.
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Uso de herramientas digitales		Número de operadores	0	5	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Dos operadores de medios de comunicación y tres operadores culturales utilizan una herramienta digital que permite a los ciudadanos buscar actividades culturales. La herramienta digital se pondrá a disposición de forma gratuita y se pondrá a disposición con arreglo a una licencia de código abierto.
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Aprobación de la ayuda a 11 proyectos	Al menos una decisión por la que se aprueba la ayuda				TERCE R TRIME STRE 4	2022	El Gobierno flamenco o la entidad correspondiente aprobará el apoyo a 11 proyectos que contribuyen

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				para cada uno de los 11 proyectos						conjuntamente a cuatro objetivos principales: 1. Hacia un servicio público para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2. 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes básicos de las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido a los funcionarios flamencos.
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Ejecución de los proyectos	Ejecución de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Este hito consiste en los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mi perfil de ciudadano cuenta con cuatro nuevas funcionalidades y está disponible como aplicación móvil;</li> <li>- Se llevará a cabo la transición al acuerdo marco renovado en materia de TIC;</li> <li>- Se dispone de una herramienta para apoyar</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>a las administraciones flamencas en la evaluación de su aplicación de la política flamenca de seguridad de la información y se establecerá un entorno SIEM;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prestan servicios de apoyo a un lugar de trabajo digital híbrido;</li> <li>- Migración de dos centros de datos a una infraestructura de nube híbrida;</li> <li>- Servicios de apoyo a la digitalización de las autoridades locales;</li> <li>- Los componentes técnicos y de gobernanza están disponibles para un Espacio Inteligente de Datos de Flandes;</li> <li>- Existen elementos constitutivos del espacio</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>de datos para el intercambio de datos relacionados con la movilidad; Existe una herramienta digital para la gestión de activos de Aquafin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una plataforma digital recoge datos sobre la asistencia a actos y proporciona análisis a las organizaciones culturales para medir su alcance.</li> <li>- Las nuevas funcionalidades están disponibles en la plataforma Kaleidos.</li> </ul>
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público	Se publicará un documento de la orden de misión.				TERCE R TRIME STRE 2	2021	Se publicará un documento de orden de misión en el que se expongan los requisitos de alto nivel de la solución para una plataforma de intercambio de datos, así como la distribución de funciones entre el Centro

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Regional de Informática de Bruselas (BRIC) y los subcontratistas, así como las necesidades en términos de gobernanza de datos y gobernanza requeridas para la plataforma.
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	T	Acceso a la plataforma regional de datos		Entidades públicas	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Varias diez entidades públicas de la región de Bruselas-Capital tienen acceso a una nueva plataforma regional de intercambio de datos.
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales	En la región de Bruselas está operativa una nueva plataforma (CRM) que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre las administraciones.				TERCER TRIMESTRE 2	2021	En la Región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre administraciones. La plataforma de fundación CRM estará disponible para el desarrollo de proyectos CRM específicos en la región de Bruselas. El objetivo es desplegar para finales de 2024 16 proyectos repartidos entre administraciones

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										regionales o locales (Parking.Brussels, Hub.Brussels, Bruxelles Economie y Emploi).
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	T	3 plataformas digitales		Plataformas digitales	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tres plataformas digitales son accesibles y utilizables para los permisos de urbanismo, la información urbanística y los permisos medioambientales en la Región de Bruselas-Capital.
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas	Publicación en el Moniteur belge del último acto legislativo relativo al acuerdo de cooperación, incluidas las medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. Disposiciones que				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del acuerdo de cooperación entre el Gobierno federal y las entidades federadas, incluidas medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				indican la entrada en vigor de las leyes y los reales decretos que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas						simplificada a los formularios existentes. Entrada en vigor de las disposiciones legislativas que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o a través de Just-Act.
78	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo	Disposición legal que indica la entrada en vigor del nuevo Real Decreto				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de un nuevo Real Decreto que adapta el marco normativo federal para llevar a cabo los procedimientos de licitación con el fin de facilitar el uso de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. El nuevo Real Decreto tiene por objeto: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alineación de los participantes en la política federal de contratación pública</li> </ul>

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>para mejorar la tasa de penetración de la contratación pública conjunta federal;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopta una hoja de ruta común: respuesta a objetivos más específicos en términos de desarrollo sostenible y acceso a las pymes;</li> <li>• Desarrollo de estrategias de compra por segmentos de compra con planes de categoría.</li> <li>• Refuerzo del papel del centro federal de compras del SPF Bosa.</li> <li>• Completar la simplificación administrativa y la normalización de los procesos, en particular con vistas a satisfacer las necesidades de los participantes federales.</li> </ul>

**E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

**Inversión I-2.05 bis: «El FPS de digitalización: Digitalización de los procesos de gestión del asilo y la inmigración» del Estado Federal**

El objetivo de esta medida es modernizar la infraestructura digital de los procesos de gestión del asilo y la inmigración. La medida consiste en proyectos de digitalización para las administraciones.

**E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
54b	Digitalización del FPS (I-2.05 bis)	M	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los requisitos son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55b	Digitalización del FPS (I-2.05 bis)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización	Se llevan a cabo proyectos de digitalización				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Este hito consiste en los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- los gastos médicos de Fedasil se digitalizarán.</li> <li>- Se ha creado una plataforma de integración digital, una base de datos para extranjeros y un almacén de datos para la Oficina de Inmigración.</li> </ul>

## **F. COMPONENTE 2.3: FIBRA ÓPTICA, 5G Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia contiene reformas e inversiones relacionadas con la 5G, la infraestructura de conectividad de muy alta capacidad y la inteligencia artificial («IA»), que se espera que aporten elementos esenciales para la transición digital en Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la medida en que pide que se centren las inversiones en la transición digital, en particular en infraestructuras digitales, como las redes 5G y gigabit, y en la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide que las políticas económicas relacionadas con la inversión se centren en la investigación y la innovación sostenibles, en particular en el ámbito de la digitalización, teniendo en cuenta las diferencias regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-2.13: «Cobertura de zonas blancas por redes de fibra» de la Comunidad Germanófono**

El objetivo de esta medida es promover la conectividad digital. Esta medida consiste en ampliar el acceso de las fibras a zonas blancas.

#### **Inversión I-2.14: «Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales» de la Región de Bruselas-Capital**

El objetivo de esta medida es promover la transición digital. La medida consiste en la prestación de servicios de apoyo por parte de las FARI, la IA del Instituto del Bien Común de Bruselas.

#### **Inversión I-2.15: «Mejora de la conectividad de los 35 parques empresariales de Valonia» de la Región Valona**

El objetivo de esta medida es mejorar la conectividad de los parques empresariales. Esta medida consiste en conectar 35 parques empresariales públicos a redes de fibra.

#### **Reforma R-2.03: «Introducción de 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil — nivel federal y regional»**

Esta medida consiste en reformas tanto a nivel federal como regional que se espera eliminen los cuellos de botella, incluidos los obstáculos reglamentarios, para el despliegue de la 5G y para el despliegue de infraestructuras de conectividad ultrarrápida, como la fibra. A nivel federal, la Ley 5G y los Reales Decretos de asignación de bandas espectrales pioneras de la UE entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022. La subasta del espectro 5G se completará a más tardar el 30 de junio de 2022. Además, las tres regiones deben revisar las normas de radiación, lo que permitirá un despliegue eficaz del espectro 5G. Las normas regionales revisadas entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Bélgica también aplicará la caja de herramientas de conectividad, que debe contener las mejores prácticas en materia de conectividad para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G adaptado a Bélgica. Esto incluirá una hoja de ruta nacional para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra. A más tardar el 30 de junio de 2022 se publicará un informe sobre el estado de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.

**F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
80	Cobertura de zonas blancas por redes de fibra (I-2.13)	M	Cobertura	Ampliación de la cobertura de fibra a zonas blancas designadas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	7 400 hogares de la Comunidad Germanófona están registrados en el sistema de seguimiento de GoFiber como con acceso a la red de fibra.
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común	Informe final aprobado sobre proyectos piloto por la IA para el Instituto del Bien Común				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se completaron cuatro proyectos piloto de IA para el Instituto del Bien Común, que ofrecían servicios de apoyo (como formación, desarrollo de pruebas de conceptos de soluciones de software) a organizaciones con fines lucrativos o sin ánimo de lucro u organizaciones públicas en ámbitos como la educación en inteligencia artificial, la asistencia sanitaria y el empleo en la Región de Bruselas.
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA	Equipo multidisciplinar de expertos creado en el				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se crea un equipo multidisciplinar de expertos en IA para el Instituto del Bien Común.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	frente a los retos sociales (I-2.14)		para el Instituto del Bien Común	marco de la IA para el Instituto del Bien Común						
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Servicios prestados	Tres servicios prestados a las autoridades públicas. Un centro de pruebas y experiencia puede acoger a grupos de partes interesadas.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tres servicios prestados a las autoridades públicas, a saber: i) apoyo dual digital, ii) formación, y iii) actividades de asesoramiento relacionadas con los servicios a los ciudadanos. Un centro de pruebas y experiencia puede acoger a grupos de partes interesadas.
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	35 parques empresariales públicos tienen acceso a redes de fibra.
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Caja de herramientas de conectividad de la UE	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Plan para aplicar las mejores prácticas adoptadas en la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la adopción de una hoja de ruta para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra.
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G	Publicación del marco legislativo para la asignación de espectro 5G				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de la ley 5G y de los Reales Decretos para asignar bandas del espectro radioeléctrico pioneras de la UE, definidas por el Grupo de política del espectro radioeléctrico para las redes 5G en condiciones favorables a la inversión.
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G	Organización y ejecución de la subasta 5G por el Instituto belga de servicios postales y telecomunicaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Finalización de la subasta 5G por el regulador federal de las telecomunicaciones (Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones), en particular: convocatoria de candidaturas, decisión de autorización del Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones.
92	Introducción de la 5G — Plan nacional	M	Aplicación de la caja de	Publicación de un informe sobre la situación de la				TERCER	2022	Informe publicado por el Ministerio Federal de Telecomunicaciones sobre la

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de banda ancha fija y móvil (R-2.03)		herramientas de conectividad	aplicación de la caja de herramientas de conectividad				TRIMESTRE 2		situación de la aplicación de la caja de herramientas de conectividad de conformidad con el ámbito de aplicación y el proceso descritos en la hoja de ruta belga de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación	Revisión de los marcos legislativos regionales sobre normas de radiación				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Adaptación y entrada en vigor de los respectivos marcos legislativos de la Región Flamenca, la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona, modificando las normas sobre radiación para permitir un despliegue eficaz del espectro 5G.

## **G. COMPONENTE 3.1: INFRAESTRUCTURA PARA BICICLETAS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS A PIE**

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto ampliar y mejorar las infraestructuras para ciclistas y a pie en toda Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### Inversión I-3A: «Infraestructura para bicicletas»

Los objetivos de la inversión son crear nuevas infraestructuras ciclistas y mejorar las infraestructuras existentes. Esta medida se compone de las tres submedidas siguientes:

- Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona
- Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

#### Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en construir y renovar vías ciclistas.

#### Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en construir vías ciclistas.

#### Inversión I-3.03.a: «Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en la construcción de plazas de aparcamiento para bicicletas y carriles para bicicletas, así como en la mejora de los carriles para bicicletas en Bruselas.

#### Inversión I-3.03b: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — FED» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en la construcción de carriles para bicicletas en Bruselas.

**G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
94	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<u>Infraestructura ciclista — corredores vélo — WAL (I-3.02)</u> : Adjudicación de contratos en cuatro tramos en Valonia
95	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas		km	0	6.3	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03.a): 6,3 km renovados y nuevos
96	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas		km	6.3	432.7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	432,7 km adicionales de vías ciclistas nuevas y renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los kilómetros mencionados de las vías ciclistas: I) Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03.a): 4.5 renovados y 11.7 nuevos km II) Región Flamenca (en relación con I-3.01): 365 renovados y 40 nuevos km III) Región Valona (en relación con I-3.02): 11,5 km nuevos

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
96b	Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — Estado Federal (I-3.03b)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas		Km	0	3.1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	3,1 km de carriles ciclistas nuevos y renovados.
97	Infraestructura para bicicletas — VeloPlus — BRC (I-3.03.a)	T	Nuevos aparcamientos públicos para bicicletas		Plazas de aparcamiento para bicicletas	0	7 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	7 000 nuevas plazas de aparcamiento público para ciclistas.

### **G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### Inversión I-3.04: «Infraestructuras para ciclistas y a pie – Schuman» del Estado federal

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras en bicicleta y a pie. Esta inversión consiste en construir infraestructuras en bicicleta y a pie en torno a la plaza Schuman en Bruselas.

**G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
98	Infraestructura para bicicletas y a pie — Schuman (I-3.04)	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman		m <sup>2</sup>	0	18 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	18 000 m <sup>2</sup> de nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman

## H. COMPONENTE 3.2: TRANSFERENCIA MODAL

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar la transferencia modal invirtiendo en el ferrocarril, el transporte público local, la movilidad inteligente y las vías navegables interiores.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y la investigación e innovación, en particular en materia de digitalización, teniendo en cuenta las disparidades regionales. Abordar los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda del transporte colectivo y de bajas emisiones» y la Recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-3.01: «Performance Infrabel/NMBS-SNCB» del Estado Federal**

Esta reforma consiste en la adopción de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y de su plan plurianual de inversiones, que deberá garantizar, como mínimo, lo siguiente:

- Ejecución oportuna de las inversiones ferroviarias suburbanas «Réseau suburbain bruxellois — Geweestelijk ExpressNet» (RER-GEN) hasta 2031, de conformidad con la Ley por la que se aprueba el acuerdo de cooperación interregional<sup>2</sup> sobre inversiones ferroviarias estratégicas<sup>3</sup>.
- Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio integrados en el contrato.
- Completar las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — red eficiente — FED» e I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR.

El contrato se celebrará a más tardar el 30 de junio de 2023.

#### **Reforma R-3.02: «Presupuesto de movilidad» del Estado Federal**

Esta reforma tiene por objeto reforzar los incentivos para aumentar la demanda de modos de transporte entre el hogar y el trabajo que constituyan una alternativa sostenible a los vehículos de empresa (es decir, el transporte colectivo y la bicicleta), ya que la utilización del actual régimen presupuestario para la movilidad ha seguido siendo muy limitada. El objetivo es inducir un cambio modal de los automóviles. La reforma consiste en la adopción de la ley por la que se establece un presupuesto revisado para la movilidad. El capítulo de la Ley de revisión del presupuesto de movilidad entrará en vigor a más tardar el 1 de septiembre de 2021.

<sup>2</sup> Véase el anexo I bis de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infraaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstetuede de gefbetdelist de Gefweg

<sup>3</sup> Esto da continuidad a la REP 3 2018: «Abordar los crecientes retos en materia de movilidad, en particular a través de la inversión en infraestructuras de transporte nuevas o existentes, y el refuerzo de los incentivos a la utilización del transporte público y con bajas emisiones»

### Inversión I-3B: «Mejora del transporte público en Valonia»

Los objetivos de la inversión son mejorar el transporte público en Valonia. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona
- Inversión I-3.08: «Semáforos inteligentes» de la Región Valona

### Inversión I-3C: «Obras de renovación de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones»

El objetivo de la inversión es renovar los raíles y hacer más accesibles las estaciones de ferrocarril. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal
- Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

### Inversión I-3D: «Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente»

El objetivo de la inversión es desbloquear los datos abiertos para una aplicación de movilidad inteligente. Esta medida se compone de la siguiente submedida:

- Inversión I-3.13: «Movilidad como un servicio (MaaS)» de la Región de Bruselas-Capital

### Inversión I-3E: «Ir en funcionamiento de los módulos informáticos ferroviarios»

El objetivo de la inversión es hacer operativos los módulos informáticos que mejoran la gestión del tráfico y la expedición de billetes. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal
- Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

### Inversión I-3H: «Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de la inversión es facilitar la transición hacia modos de transporte más ecológicos. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.15.a: Aplicación Floya
- Inversión I-3.15b: Ampliación de la red ANPR Camera de la Región de Bruselas-Capital

### Inversión I-3.07: «Ampliación del metro» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la cobertura del transporte público en Valonia. Esta inversión consiste en ampliar la línea de metro Charleroi.

### Inversión I-3.08: «Semáforos inteligentes» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia del transporte público en Valonia. Esta inversión consiste en instalar semáforos inteligentes en Valonia.

### Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es aumentar la accesibilidad del transporte ferroviario. Esta inversión consiste en obras para aumentar la accesibilidad en las estaciones de ferrocarril y añadir plazas de aparcamiento para bicicletas.

#### Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es desarrollar el transporte ferroviario. Esta inversión consiste en la mejora de los tramos ferroviarios y la modernización de la infraestructura ferroviaria de transporte de mercancías.

#### Inversión I-3.11: Canal Albert y Trilogiport de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de circulación de mercancías. Esta inversión consiste en la ampliación de la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja, el aumento de la altura de los puentes y la instalación de señalización complementaria en el Canal de Albert-Canal.

#### Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

El objetivo de esta inversión es aumentar el uso de herramientas digitales en la movilidad. Esta inversión consiste en la creación de un planificador de rutas de datos abiertos y una plataforma de venta de billetes.

#### Inversión I-3.13: «Movilidad como un servicio (MaaS)» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es aumentar el uso de herramientas digitales en la movilidad. Esta inversión consiste en establecer casos de uso de datos de movilidad en una plataforma digital.

#### Inversión I-3.14: «Subvenciones de transferencia entre modos de transporte» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en apoyar una nueva subvención revisada de transferencia modal, ampliándola a todos los nuevos tipos de modos de transporte sostenibles (coche compartido, bicicletas compartidas, patinetes) para reforzar los incentivos para aumentar la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### Inversión I-3.15.a: «Aplicación Floya» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la puesta en funcionamiento de una aplicación móvil gratuita («FLOYA»). La aplicación proporciona a los usuarios información completa y precisa sobre los modos de transporte disponibles, incluidos sus costes respectivos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### Inversión I-3.15b: «Ampliación de la red ANPR Camera» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en ampliar la red de cámaras de reconocimiento automático de matrículas («ANPR») de la Región de Bruselas-Capital añadiendo 159 cámaras. El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de las zonas de bajas emisiones y las zonas de acceso restringido (ZAL), reduciendo así la congestión del tráfico y facilitando el cambio hacia alternativas de transporte más ecológicas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

## H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses (señales viales inteligentes y metro ligero (Charleroi))		Proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 3	2023	<p><u>Ampliación del metro Charleroi — WAL (I-3.07)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de permisos de construcción</li> </ul> <p><u>Señales viales inteligentes — WAL (I-3.08)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjudicación de contratos de obras públicas (se ha publicado la notificación de adjudicación del contrato)</li> </ul>
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Funcionamiento de los semáforos inteligentes		Número de cruces con semáforos inteligentes	0	260	TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p><u>Semáforos inteligentes — WAL (I-3.08)</u></p> <p>260 las cruces estarán equipadas con semáforos inteligentes.</p>
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Construcción y renovación de infraestructuras y equipos de cruces con semáforos inteligentes		Km Número de cruces con semáforos inteligentes	0 260	5.5 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán y renovarán 5,5 km de infraestructura adicional de transporte público para la ampliación de metro (Charleroi) y 400 cruces equipadas con semáforos inteligentes.
102	Mejora del transporte público en	M	Firma del contrato de servicio público	contrato de servicio público de OTW («O-				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del contrato de servicio público de OTW («Oon ateur de Transport de Wallonie») con una compensación

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Valonia (I-3b)		de OTW («Oonateur de Transport de Wallonie»)	ateur de Transport de Wallonie»)						comprometida por los gastos operativos adicionales del metro de Charleroi.
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)		Obras finalizadas	0	32	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Finalización de 27 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 5 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas de alta velocidad (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado de la superficie de advertencia táctil; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas con movilidad reducida. Y añadir 6 000 plazas de aparcamiento para bicicletas.
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los		Obras finalizadas	32	62	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Finalización de 50 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 12 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE)

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	estaciones (I-3C)		ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)							n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas de alta velocidad (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado de la superficie de advertencia táctil; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas con movilidad reducida.
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Entrega de obras de renovación y modernización ferroviarias y de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)		Obras entregadas	62	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Ejecución de 63 intervenciones mejorar la infraestructura ferroviaria, incluyendo, entre otras cosas: cinco intervenciones en el eje Bruselas Luxemburgo (Eurocap Rail — L162) y cuatro intervenciones en la zona de Bruselas (L50, L60, L161, L94 y las vías de aproximación de la estación de Midi de Bruselas).  Entrega de obras de accesibilidad en 27 estaciones (I-3.09), cumpliendo los siguientes 4 criterios: — plataformas de alta velocidad (76 cm);

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>— plataformas accesibles a través de rampas o ascensores;</p> <p>— sistema de guiado de la superficie de advertencia táctil; y</p> <p>— al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas con movilidad reducida.</p> <p>9 000 plazas de aparcamiento para bicicletas.</p>
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport	Notificación escrita de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Adjudicación de todos los contratos para las obras de la nueva plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja y los 3 puentes sobre el Canal de Albert-(puentes Lanaye, Lixhe y Hermalle-sous-Argenteau).
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Entrega de las obras de los puentes sobre Canal Albert y una nueva		Número de obras	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de las siguientes obras: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Ampliación de la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja</li> <li>(ii) aumentar la altura de 2 puentes por encima del Canal</li> </ul>

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			plataforma en Trilogiport							de Albert-Canal (puentes Lixhe y Hermalle-sous-Argenteau) e instalar una señalización complementaria en un puente sobre el Canal de Albert-(Lanaye) para permitir que las barcazas transporten mercancías de hasta 9,1 m de altura (4 capas de carga).
108	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	T	Despliegue de la movilidad como servicio		Casos de uso de la movilidad	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Establecimiento de 15 casos de uso de datos de movilidad en una plataforma digital que permita el almacenamiento, el análisis y la visualización de datos de movilidad
109	Ir en funcionamiento de los módulos informáticos ferroviarios (I-3E)	T	Ferrocarril — Movilidad inteligente		Módulos	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de: Sistema de gestión del tráfico de Infrabel (módulo 1) — Planificador de rutas SNCB-NMBS (módulo 1) Plataforma de venta de billetes SNCB-NMBS interoperable con otros operadores de transporte regionales belgas (8 módulos)



Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— la finalización de las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — Red eficiente — FED» e I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR
112	«Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital (I-3H)	T	Las herramientas de movilidad inteligente están en funcionamiento		Cámaras	0	159	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Están instaladas y en funcionamiento 159 cámaras ANPR (I-3.15b). Además, la aplicación FLOYA está en funcionamiento (I-3.15.a).
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	4 676 nuevas subvenciones de transferencia modal concedidas		Número	0	4 676	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han concedido 4 676 nuevas subvenciones de transferencia modal.

## **I. COMPONENTE 3.3: ECOLOGIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA**

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 de centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono [...] Taúa los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones y la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-3F: «Estaciones de carga»**

Los objetivos de la inversión son el despliegue de estaciones de recarga eléctrica. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona
- Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

#### **Inversión I-3G: «Ecologización de la flota de autobuses»**

- Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región Valona

#### **Reforma R-3.03: «Vehículos de empresa de emisiones cero — FED» del Estado Federal**

Esta reforma consiste en eliminar progresivamente el régimen actual del impuesto de sociedades aplicable a los vehículos convencionales y limitarlo a partir de 2026 a los vehículos eléctricos. El régimen de imposición de los automóviles de empresa reformado deberá prever: (1) no es posible deducir los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % de aquí a 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa, adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % en enero de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO<sub>2</sub> aumentará a un tipo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026 hasta un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución solidaria mínima aumentará, a partir del año 2025, de tal manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeudará el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la adopción

del plan. La reforma, incluidos los períodos transitorios y las fases de aplicación antes mencionados, se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

#### Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona

El objetivo de esta reforma es aumentar la disponibilidad de estaciones de recarga de vehículos eléctricos. Esta reforma consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga en la Región Valona.

#### Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones de infraestructuras de recarga en la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y en la conexión de 180 nuevas estaciones de recarga públicas a la red eléctrica. Este plan estará en consonancia con la Directiva 2014/94/UE relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos. El decreto en el que se especifican las normas de seguridad que deben seguirse para la instalación de puntos de recarga fuera de la vía pública en la Región de Bruselas-Capital se adoptará a más tardar el 1 de marzo de 2022 y entrará en vigor el 31 de julio de 2022. La ejecución de la medida en su conjunto deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma R-3.06: «Fomento del transporte sin emisiones — VLA» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en adoptar un marco legislativo para incentivar el despliegue de puntos de recarga públicos a través de concesiones y puntos semipúblicos mediante subvenciones en la Región Flamenca. El marco legislativo permitirá cartografiar los futuros puntos de recarga, convocar licitaciones de concesión para puntos de recarga públicos, estimular el despliegue de puntos de recarga semipúblicos en propiedades privadas, reducir la carga administrativa para acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga y estimular la recarga inteligente de electricidad para equilibrar la oferta y la demanda de electricidad. El marco legislativo entrará en vigor como máximo el 1 de enero de 2022.

#### Reforma R-3.07: Mejora del marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos

Esta reforma tiene por objeto mejorar el marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos. Consiste en la adopción de marcos jurídicos y la creación de una base de datos que incluya datos de contador de emisiones. La reforma entrará en vigor a más tardar el 31 de agosto de 2026, incluidas las posibles disposiciones transitorias.

#### Reforma R-3.08: Reforma del impuesto de circulación de vehículos de la Región Valona

La reforma consiste en la entrada en vigor de un acto jurídico por el que se revisa la reforma del Gobierno valón sobre el impuesto de circulación de vehículos de 2023. El objetivo de la reforma es reducir el nivel de imposición de los vehículos eléctricos y mejorar el coeficiente de apoyo a las familias numerosas y monoparentales a la hora de adquirir un vehículo.

#### Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses en Flandes. Esta inversión consiste en la adquisición o adaptación de autobuses híbridos y eléctricos, así como en la adquisición de estaciones de recarga de autobuses.

#### Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — BCR» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses en la región de Bruselas-Capital. Esta inversión consiste en la adquisición de autobuses eléctricos.

#### Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

El objetivo de esta inversión es desplegar puntos de recarga. Esta inversión consiste en hacer accesibles nuevos puntos de recarga (públicos y semipúblicos) en toda la Región Flamenca.

Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses en la Región Valona. Esta inversión consiste en la adquisición de autobuses eléctricos y estaciones de recarga, y en la construcción de un depósito de autobuses para la flota eléctrica.

Inversión I-3.21: «Infraestructura de recarga para autobuses» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses en la Región de Bruselas-Capital. Esta inversión consiste en la instalación de infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos en la Región de Bruselas-Capital.

**I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
115	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes entregados en Flandes, Bruselas y Valonia		Vehículos	0	358	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Ecologización de la flota de autobuses — VLA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Se entregan 257 autobuses eléctricos híbridos enchufables nuevos y retroadaptados</li> <li>(ii) Se entregan 54 autobuses totalmente eléctricos</li> <li>(iii) Suministro de la infraestructura de recarga</li> </ul> <p>Ecologización de la flota de autobuses — BCR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(iv) Entrega de 33 autobuses eléctricos articulados</li> </ul> <p>Ecologización de la flota de autobuses — WAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(v) Entrega de 14 autobuses eléctricos completos articulados</li> </ul>
115 b)	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes entregados en Valonia		Vehículos	358	376	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Ecologización de la flota de autobuses — WAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Entrega de 18 autobuses eléctricos completos biarticulados</li> <li>(ii) Instalación de 32 estaciones de recarga «lenta» y 2 estaciones de recarga «rápidas» (una en el</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										depósito de autobuses y otra en una línea terminal) III) El depósito del autobús está listo para su uso.
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca	Adopción del marco				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de un marco político para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca. El marco político permitirá: — cartografiar los futuros puntos de recarga — poner en marcha las licitaciones de concesión para puntos de recarga de dominio público — estimular el despliegue de puntos de recarga (semi) públicos en el ámbito privado — acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga reduciendo la carga administrativa — estimular la recarga inteligente de la electricidad
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones para	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga. El marco para el despliegue de la infraestructura de recarga pública se garantiza mediante

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			infraestructuras de recarga	los candidatos seleccionados						concesiones adjudicadas por el Gobierno flamenco, mientras que el despliegue se deja a disposición de operadores privados.
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura	Adopción del decreto por el que se especifican las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad que deben seguirse para instalar puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital, incluida una relación mínima que deberá instalarse en cada aparcamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Y la adopción de un plan de ejecución de infraestructuras, que incluirá: Distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente cada tres años. — Una distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente. — Objetivo de los puntos de recarga públicos que se instalarán durante el período 2022-2024 — Un plan de instalación de cargadores rápidos en la ciudad — Un plan de instalación de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructuras de recarga fuera de la vía pública, debatido con todas las partes interesadas pertinentes (como los aparcamientos públicos, el sector minorista, el sector de la vivienda y el sector de la construcción de oficinas). Este plan estará en consonancia con la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga, que incluirá: — El número de puntos de recarga que deben instalarse a más tardar el 31 de agosto de 2026 — Los procedimientos para desplegar la infraestructura — La base necesaria para poner en marcha las licitaciones — El objetivo para el número de puntos de recarga públicos equivalentes (CPE) que deben instalarse hasta 2026, que tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un PCE para diez vehículos eléctricos.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos	Adopción del incentivo fiscal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos.
121	Estaciones de recarga RBC (R-3.05)	T	Nuevas estaciones de recarga públicas conectadas a la red eléctrica		Estaciones de recarga	0	180	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 180 nuevas estaciones de recarga conectadas a la red eléctrica. Cada estación de recarga tiene dos puntos de recarga.
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Nuevos puntos de recarga públicos y semipúblicos accesibles		Puntos de recarga	0	27 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Región Flamenca (en relación con I-3.19): 27 000 nuevos puntos de recarga accesibles
124	Mejora del marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los	M	Adopción de los marcos jurídicos para un nuevo ensayo de contador de partículas durante las	Adopción de los marcos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adopción de: — Legislación necesaria para incluir, a partir de julio de 2022, las nuevas pruebas antipartículas en inspecciones periódicas y no periódicas; — Legislación que permita el uso de los datos recogidos durante el seguimiento de las emisiones en carretera para: supervisar

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	vehículos (R-3.07)		inspecciones y para la supervisión de las emisiones de los vehículos en carretera.							y hacer cumplir los requisitos técnicos de los vehículos relacionados con las emisiones; llevar a cabo investigaciones; y convocar a los propietarios de vehículos problemáticos para que los sometan a una inspección parcial del vehículo.
125	Mejora del marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos (R-3.07)	M	Base de datos del contador de partículas e inspecciones en carretera de vehículos ligeros	Entrada en funcionamiento de la base de datos; Entrada en vigor del marco jurídico				TERCER TRIMESTRE 3	2026	Entrada en funcionamiento de una base de datos que integra los datos del contador de partículas derivados de las observaciones de los controles periódicos. Entrada en vigor del marco jurídico para introducir inspecciones en carretera de vehículos ligeros.
254	Reforma del impuesto de circulación de vehículos de la Región	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se reforma el impuesto de circulación de vehículos	Entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se revisa la reforma del Gobierno valón sobre el impuesto de circulación de vehículos de 2023. El acto jurídico incluirá las siguientes disposiciones:  — Reducir el importe del impuesto de circulación de vehículos para las familias

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Valona (R-3.08)									<p>numerosas y monoparentales al adquirir un vehículo;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Aligerar la carga fiscal sobre los vehículos eléctricos reduciendo el nivel impositivo para los vehículos eléctricos y neutros en carbono en un 100 %;</li> <li>— Definir valores por defecto para permitir la imposición en caso de que falten datos;</li> <li>— Corregir el régimen fiscal de los vehículos de cosecha matriculados, las autocaravanas, las aeronaves, las embarcaciones y los drones.</li> </ul>
126	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades	Adopción del proyecto de adaptación de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Parlamento federal de un régimen reformado de imposición de los automóviles de empresa, en el que los nuevos vehículos de empresa deben ser de cero emisiones a partir de 2026 para poder beneficiarse del régimen preferencial existente. La reforma del régimen fiscal de los automóviles de empresa preverá (1) No deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio de<sup>2023</sup> y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % en 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % a partir del 1 de<sup>enero</sup> de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir<sup>del</sup> 1 de julio de 2023, la contribución de CO2 aumentará a un tipo de 2.25 a partir<sup>del</sup> 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025 y 2026 hasta un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de<sup>2023</sup>, la contribución solidaria mínima aumentará, a partir del año 2025, de tal manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeudará el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la presentación del plan.</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246	Infraestructura de recarga para autobuses — BCR (I-3.21)	T	Infraestructura de recarga instalada		Número	0	66	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se instalarán 52 cargadores nocturnos (con 3 puntos de recarga cada uno) y 14 estaciones de recarga de oportunidad (con la infraestructura eléctrica correspondiente) en dos depósitos de autobuses y en dos terminales de línea de autobuses.

## **J. COMPONENTE 4.1: EDUCACIÓN 2.0**

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto mejorar el carácter integrador de los sistemas educativos, reforzando al mismo tiempo sus resultados para garantizar que las competencias impartidas se ajusten mejor a las requeridas en el mercado laboral.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para mejorar el rendimiento y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación y abordar la inadecuación de las capacidades.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca**

Esta reforma consta de acciones relacionadas con cuatro pilares: (1) la educación en TIC, la alfabetización mediática y las reformas del pensamiento computacional, (2) promover políticas escolares eficaces en materia de TIC, reforzando el papel de los coordinadores de TIC, (3) profesores y formadores con capacidades digitales para profesores y (4) creación de un centro de conocimiento y asesoramiento para ayudar a las escuelas a digitalizar su oferta educativa. La legislación sobre el nuevo marco de las TIC para la educación obligatoria en Flandes entrará en vigor el 31 de diciembre de 2023.

#### **Reforma R-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca**

Esta reforma tiene por objeto presentar un documento de reflexión sobre los tres objetivos siguientes: (1) crear una oferta flexible y preparada para el futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) seguir desarrollando el aprendizaje permanente en la educación superior y (3) aprovechar al máximo las formas digitales de educación. Concretamente, una nota de visión debe: definir un nuevo perfil de la educación superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente. El documento de visión será aprobado por el ministro de Educación y Formación del Gobierno flamenco a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### **Reforma R-4.03: Actos jurídicos para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes de la Comunidad Francesa**

Esta reforma tiene por objeto reducir el abandono escolar prematuro. Esta reforma consiste en adoptar actos jurídicos para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes. La reforma entrará en vigor a más tardar el 31 de agosto de 2026, acompañada de las disposiciones transitorias establecidas en los actos jurídicos.

#### **Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca**

Esta inversión consta de los dos elementos siguientes: (1) proporcionar a todas las escuelas un dispositivo digital para cada estudiante y (2) proporcionar a los profesores herramientas de aprendizaje y formación eficaces para mejorar sus capacidades digitales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### **Inversión I-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca**

Esta inversión consiste en (1) la creación de una oferta flexible y con visión de futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) el desarrollo ulterior del aprendizaje permanente

en la educación superior y (3) el apoyo a la aplicación sostenible de nuevas formas digitales de educación. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.03: «Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria» de la Comunidad Francesa

Esta inversión se desarrolla para responder a los problemas psicosociales, educativos y pedagógicos de los alumnos de primaria y secundaria y para luchar contra la propagación de los fenómenos de desventaja educativa y abandono escolar prematuro como consecuencia de la COVID-19. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la enseñanza superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa

Esta inversión tiene por objeto equipar digitalmente a las instituciones de educación superior y de aprendizaje de adultos. Consiste en la concesión de subvenciones para equipos digitales a instituciones de educación superior y de aprendizaje de adultos.

Inversión I-4.05: «Revolución digital para las escuelas de Bruselas» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión tiene por objeto mejorar el rendimiento de los sistemas educativos. Esta inversión consiste en proporcionar (1) dispositivos de TIC y (2) puntos de acceso WIFI a las escuelas de Bruselas.

Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófono

El objetivo de la inversión es dotar a todos los profesores y estudiantes de secundaria de ordenadores portátiles. El equipamiento de los profesores tiene carácter voluntario: solo los profesores que hayan solicitado un ordenador portátil estarán equipados con un ordenador portátil. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4: «Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas»

Esta inversión tiene por objeto proporcionar equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas.

La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca
- Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófono

**J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes	Adopción de nueva legislación por el Parlamento flamenco para mejorar el marco de las TIC				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aprobación por el Parlamento flamenco de la nueva legislación para mejorar el actual marco de las TIC en dos aspectos: — el papel de los coordinadores de TIC en las escuelas — y los objetivos mínimos de las TIC. La legislación permitirá i) reforzar el papel de los coordinadores de TIC en todos los niveles educativos y garantizar una mejor supervisión de la política en materia de TIC en las escuelas mediante la modificación del Decreto 31, y ii) ratificar los objetivos mínimos para las fases 2 y 3 de la educación secundaria.
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	M	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital	Adopción de una nota de reflexión por parte del Gobierno flamenco				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aprobación por el ministro de Educación y Formación de una nota de visión del Gobierno flamenco en la que se establece el perfil de la educación superior y el aprendizaje permanente en Flandes. El nuevo texto tiene por objeto establecer la visión de desarrollar una cartera flamenca de alta educación de alto nivel que esté preparada para el futuro y sea ágil. Se elaborará en consulta con un amplio espectro de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										partes interesadas, incluidas las instituciones de educación superior, el ámbito profesional y los interlocutores sociales. En concreto, deberá: definir un nuevo perfil de la enseñanza superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente.
129	Actos jurídicos para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes (R-4.03)	M	Actos jurídicos contra el abandono escolar prematuro	Entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos (1) para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo escolar entre los alumnos y (2) para abordar las exclusiones permanentes y crear cámaras interredes para conocer de los recursos contra las decisiones de exclusión permanente.
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC		Número de centros escolares/instituciones que reciben fondos	0	3 828	TERCER TRIMESTRE 4	2022	3 828 escuelas o centros educativos belgas han recibido fondos para la mejora de la infraestructura de TIC, entre ellos: Comunidad flamenca (I-4.01): 3 785 escuelas de enseñanza obligatoria

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	a las escuelas (I-4)		adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos							Comunidad germanófona (I-4.06): 43 escuelas de enseñanza obligatoria.
133	Estrategia digital para la educación superior y el aprendizaje de adultos (I-4.04)	T	Concesión de subvenciones para equipos digitales		Subvenciones concedidas	0	77	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han concedido subvenciones para equipos digitales a 77 instituciones de educación superior y aprendizaje de adultos.
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para hacerla más ágil y preparada para el futuro		Número de instituciones de educación superior que recibieron fondos	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2023	7 instituciones de educación superior se han beneficiado del Fondo de Promoción de la Enseñanza Superior. A través del Fondo de Promoción de la Educación Superior, las instituciones de educación superior, sobre la base de análisis de carteras de formación, elaborarán planes de acción para ajustar y reducir las ofertas existentes y, en caso necesario, crear otras nuevas. Además, se prestará atención a la adaptación de los programas en función de las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Todas las instituciones flamencas de educación superior podrán proponer y presentar proyectos en el marco de la presente convocatoria de proyectos. Sin embargo, la participación en esta convocatoria no es obligatoria para las instituciones de educación superior, ni presenta un plan que garantice su aceptación.
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa del marco del Decreto por el que se establecen las condiciones de intervención del sistema				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa de un nuevo marco de decreto que regule un régimen transitorio que incluya disposiciones relativas a: (1) la concesión de recursos a las escuelas en relación con las estrategias de diferenciación y reparación y la lucha contra el abandono escolar, (2) la modificación de los contratos PR-FPO/WBE en el contexto de la crisis y (3) las misiones del CPMS en el contexto de la crisis.
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados		Centros escolares (y CPMS) que se benefician de apoyo y	0	531	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Despliegue de recursos adicionales (como profesores, educadores, personal de apoyo psicológico) para apoyar a 531 escuelas/CPMS sobre la base de las necesidades identificadas.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
					asesoramiento					
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Dispositivos TIC y puntos críticos WIFI instalados en las escuelas	900	2200	TERCER TRIMESTRE 4	2021	En las escuelas de Bruselas se instalarán 2200 dispositivos de TIC (como ordenadores portátiles, tabletas, paneles de control interactivos) y puntos de acceso WIFI. La distribución se basará en las necesidades de las escuelas (centrándose en las escuelas con un índice socioeconómico más bajo).
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas de dispositivos de TIC y puntos de acceso WIFI		Dispositivos TIC y puntos de acceso WIFI	2 200	3 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En las escuelas de Bruselas se entregarán 3 500 dispositivos de TIC y puntos de acceso WIFI.

## **K. COMPONENTE 4.2: FORMACIÓN Y EMPLEO DE GRUPOS VULNERABLES**

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto reforzar la integración social y en el mercado laboral de los grupos vulnerables, incluidas las personas de origen migrante, las mujeres, las personas con discapacidad, los presos y las personas en riesgo de exclusión digital. Varias de las medidas tienen por objeto fomentar la inclusión digital y mejorar el acceso a servicios esenciales, como la administración electrónica, combinando el suministro de equipos digitales con la formación en competencias digitales.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

### **K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-4.04: «Lucha contra la discriminación en el mercado laboral» del Estado federal**

La reforma tiene por objeto luchar contra la discriminación en el mercado laboral y consiste en (1) mejorar el marco normativo de las pruebas de discriminación (2) mediante la publicación de una ley por la que se crea un departamento del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social encargado de supervisar la diversidad y de elaborar fichas informativas sectoriales relativas a la estructura de empleo de cada sector de actividad y (3) formación para los servicios de supervisión del Derecho social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias. El marco regulador adaptado sobre pruebas de discriminación entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

#### **Reforma R-4.05: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital**

La reforma tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral. Esta reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos y la inclusión de indicadores estratégicos en el contrato de gestión 2023-2027 de Actiris.

#### **Reforma R-4.06: «Un mercado de trabajo inclusivo» de la Comunidad Flamenca**

La reforma tiene por objeto integrar a los grupos desfavorecidos en el mercado laboral y consiste en (1) revisar la legislación para fomentar la integración de los migrantes en el mercado laboral y (2) adendas sobre no discriminación e inclusión, añadidas a los pactos sectoriales. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### **Inversión I-4.07: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital**

La inversión tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral. Consiste en (1) introducir una evaluación sistemática de las capacidades lingüísticas y digitales de los demandantes de empleo, (2) proporcionar servicios de guardería de «emergencia» a los padres contratados o que siguen una formación y (3) apoyar proyectos de innovación social.

#### **Inversión I-4.08: «Inclusión electrónica para Bélgica» del Estado Federal**

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los grupos vulnerables en la sociedad mediante la mejora de sus competencias digitales. La inversión consiste en una convocatoria de proyectos para apoyar la inclusión digital de los grupos vulnerables. Los proyectos tendrán por objeto: Los proyectos tendrán por objeto (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para que se familiaricen con las TIC pertinentes con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, (2) mejorar las capacidades digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, o (3) mejorar las capacidades digitales de los cuidadores de los grupos destinatarios vulnerables. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### **Inversión I-4.09: «Plataforma digital para presos» del Estado Federal**

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los presos en la sociedad a través de los servicios digitales. La inversión consiste en desplegar una plataforma digital dentro de las cárceles que incluya módulos digitales relacionados con la comunicación digital, el aprendizaje electrónico, la traducción y la enciclopedia.

Inversión I-4.10: «Género y trabajo» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto analizar la desigualdad de género en el mercado laboral y promover la integración de las mujeres en el mercado laboral. La inversión consiste en lanzar una convocatoria de proyectos centrados en la integración de las mujeres vulnerables en el mercado laboral. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.11: «Digibanks» de la Región Flamenca

La inversión tiene por objeto promover la integración social y económica de los grupos vulnerables fomentando su inclusión digital a nivel municipal. La inversión consiste en (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital, (2) proporcionar formación y compartir conocimientos para reforzar las capacidades digitales y (3) proporcionar acceso digital a servicios esenciales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

**K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Actos jurídicos para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral	Publicación de actos jurídicos en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos (1) que introducen una evaluación sistemática de las capacidades digitales y lingüísticas para los demandantes de empleo y (2) una bonificación para que los empleadores contraten a solicitantes de empleo con discapacidad. Incluir indicadores estratégicos, como la tasa de salida ( <i>taux de sortie vers l'emploi</i> ), para wick Actiris, Bruxelles Formation y VDAB Brussel, en el contrato de gestión de Actiris 2023-2027.
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias	Publicación del marco reglamentario adaptado en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2023	(1) Publicación en el Diario Oficial del marco normativo adaptado en materia de pruebas discriminatorias (art.42/1 Código Penal Social), (2) Publicación en el Diario Oficial de una ley por la que se crea un departamento dentro del SPF Empleo, Trabajo y Diálogo Social encargado del seguimiento de la diversidad y de las fichas

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										informativas sectoriales relativas a la estructura de empleo de cada sector de actividad y (3) Formación para los servicios de supervisión del Derecho social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias.
141	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales de no discriminación		Sectores	0	37	TERCER TRIMESTRE 1	2023	(1) Entrada en vigor del decreto de integración flamenco revisado para fomentar la integración de los migrantes en el mercado laboral; (2) 37 sectores profesionales aplican planes de acción en materia de no discriminación (véase Addenda no discriminación e inclusión 2021-2022). El Gobierno flamenco evalúa la aplicación de cada plan de acción sectorial.
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Concesión de subvenciones por parte de los servicios públicos de empleo a iniciativas de innovación social.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Asesoramiento en materia de idiomas y competencias digitales de los solicitantes de empleo		Solicitantes de empleo	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	6 000 demandantes de empleo se han beneficiado de asesoramiento en materia de capacidades digitales y lingüísticas, incluido asesoramiento en materia de formación.
146	Inclusión electrónica de Bélgica (I-4.08)	T	Adjudicación de subvenciones		Subvenciones concedidas	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Concesión de 15 subvenciones por el órgano competente y la EPA Integración Social a los proyectos que se ajusten a los criterios de la convocatoria de proyectos E-INCLUSIÓN PARA BÉLGICA. Los proyectos tendrán como objetivo (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes a fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, (2) mejorar las competencias digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, y (3) mejorar las competencias digitales de los

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cuidadores de grupos destinatarios vulnerables.
147	Plataforma digital para presos (I-4.09)	T	Despliegue de la plataforma digital		Cárceles	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Despliegue en 36 cárceles de una plataforma digital, incluidos módulos digitales, relacionados con la comunicación digital, el aprendizaje electrónico, la traducción y la enciclopedia.
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Firma de los acuerdos de subvención		Subvenciones	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Firma de los acuerdos de subvención de 18 tras la convocatoria de proyectos «Bread and Roses»
149	Digibanks (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital		Municipios	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de una asociación Digibank por parte de 100 municipios de Flandes con el Departamento de Trabajo y Economía Social de Flandes con el objetivo de (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital; (2) reforzar las capacidades digitales mediante la formación y el intercambio de conocimientos; (3) contratación de acceso digital a servicios esenciales.

## **L. COMPONENTE 4.3: INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia persiguen dos objetivos:

- aumentar la oferta de viviendas sociales para proporcionar a los grupos vulnerables (personas sin hogar, personas con discapacidad o pérdida de autonomía) unas condiciones de vivienda dignas, como parte de una estrategia de desinstitucionalización;
- mejorar la cobertura de los servicios de guardería, en particular para los hogares vulnerables de Valonia, incluidas las mujeres y las familias monoparentales con bajos ingresos.

Como tal, este componente tiene por objeto proporcionar a los grupos vulnerables infraestructuras que faciliten su integración en el mercado laboral y, de manera más general, en la sociedad.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre la desincentivación del trabajo y el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

### **L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-4.12: «Desarrollo de viviendas de utilidad pública y de vivienda para personas vulnerables» de la Región Valonia**

Esta inversión tiene por objeto aumentar el número de viviendas de utilidad pública (viviendas de alquiler bajo, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos mal alojados). La inversión consiste en la creación de viviendas de utilidad pública y en equipar las viviendas de las personas vulnerables con cajas de asistencia a distancia.

#### **Inversión I-4.13: «Creación y renovación de infraestructuras de guardería infantil» de la Región Valonia**

La inversión tiene por objeto mejorar la cobertura de los servicios de guardería en la Región Valonia. La inversión consiste en la creación de plazas de guardería.

**L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

S. N. B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)	Aprobación por el Gobierno valón de una estrategia valona para la desinstitucionalización				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación de una estrategia de la Región Valona sobre la desinstitucionalización en el contexto de la política sanitaria valona, en particular para las personas mayores y las personas con discapacidad: (1) especificar el concepto de desinstitucionalización, (2) establecer criterios para la institucionalización y desinstitucionalización, (3) proporcionar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la desinstitucionalización iniciada por las instituciones de acogida y de acogida, (4) elaborar un estado actual de la prestación de servicios (5) y formular recomendaciones para la puesta en práctica de la estrategia.
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas	T	Adjudicación de una parte de las obras		Viviendas	0	280	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores para 280 de viviendas de alquiler reducido.

S. N. B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	vulnerables (I-4.12)									
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Instalación de asistencia a distancia para personas con pérdida de autonomía		Cajas de asistencia a distancia instaladas	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	5 000 cajas de asistencia a distancia instaladas en los hogares de personas vulnerables, es decir, personas mayores de 65 años o personas con discapacidad.
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Viviendas listas para ser ocupadas		Número de viviendas compradas, de nueva construcción o renovadas	0	1 212	TERCER TRIMESTRE 3	2026	1 212 viviendas de utilidad pública (viviendas de alquiler bajo, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos mal alojados) compradas, construidas o renovadas están listas para ser ocupadas.
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos		Plazas de guardería	0	255	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores (guarderías) para el 15 % de las plazas de guardería de nueva creación, es decir, 255.
155	Construcción y renovación de la infraestructura	T	Apertura de plazas de guardería		Número de plazas de	0	1 700	TERCER TRIMESTRE	2026	Se han creado 1 700 nuevas plazas de guardería en centros de cuidado de niños de nivel 2. Se crean nuevas plazas de

S. N. B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de guardería infantil (I-4.13)				guardería creadas o renovadas			TRIMESTRE 3		guardería como resultado de la construcción de nuevos edificios, la adquisición de nuevas infraestructuras, la renovación de edificios existentes o la apertura de nuevas plazas adicionales en las instalaciones existentes de la <i>Oficina de Navidad e Infancia (Office de la naissance et de l'enfance)</i> .

## **M. COMPONENTE 4.4: FIN DE CARRERA Y PENSIONES**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto ofrecer una respuesta política a los retos del sistema de pensiones en términos de adecuación social y sostenibilidad presupuestaria.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

### **M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-4.07: «Fin de carrera y pensiones» del Estado federal**

Esta reforma tiene por objeto (1) hacer que el sistema de pensiones esté preparado para el futuro, (2) mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y de las finanzas públicas, (3) aumentar el papel de solidaridad del sistema de pensiones, (4) reforzar el «principio de seguro», (5) introducir una «prueba de género», (6) garantizar la convergencia entre los distintos sistemas de pensiones y dentro de ellos, (7) mejorar la eficiencia de los servicios administrativos que se ocupan de las pensiones. La legislación para reformar el régimen de pensiones se adoptará y entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2026, entendiéndose que puede establecer períodos transitorios razonables para determinadas disposiciones.

Para implicar a las partes interesadas, el Gobierno federal tiene previsto organizar una conferencia sobre el empleo en 2021 centrada en los «fines profesionales».

**M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo	Transmisión (y grabación) de los debates de las conferencias sobre empleo y de la propuesta de plan de acción incluidos en el orden del día del Consejo Federal de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Transmisión (y grabación) de los debates de la conferencia sobre empleo por parte de la administración (SPF ETCS). Se ha elaborado e incluido en el orden del día del Consejo de Ministros una propuesta de plan de acción para aumentar la tasa de empleo de los trabajadores que se acercan al final de su carrera profesional, basado en un inventario de las medidas federales existentes, elaborado por el Ministerio federal de Trabajo y las aportaciones de los interlocutores sociales, las regiones y otras partes interesadas antes y durante la conferencia. El objetivo de este plan de acción es traducir en propuestas reglamentarias concretas (legislativas o administrativas) que deben adoptar las autoridades federales (en caso necesario, el Parlamento federal).
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones	Propuesta de reforma adoptada por el Consejo de Ministros del				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Propuesta adoptada por el Consejo de Ministros del Gobierno federal para reformar el régimen de pensiones, que incluirá los siguientes elementos:

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Gobierno federal						I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Adopción de la reforma de las pensiones	Aprobación por el Parlamento federal de la legislación para reformar el sistema de pensiones				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adopción de la legislación para reformar el régimen de pensiones por parte del Parlamento federal. La legislación incluirá los siguientes elementos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada;

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>III) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones;</p> <p>IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.</p>

## **N. COMPONENTE 5.1: FORMACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas destinadas a aumentar la tasa de empleo garantizando al mismo tiempo un mercado laboral inclusivo. Las medidas consisten en dotar a la mano de obra de capacidades que correspondan a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, incluidas las transiciones ecológica y digital, y aumentar la participación en el mercado laboral a través de la formación, la activación y la tutoría, pero también abordando las trampas del empleo y haciendo que trabajar sea rentable.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para reducir la inadecuación de las cualificaciones y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 para mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-5.01: «A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas» de la Región Valona**

La medida tiene por objeto apoyar la innovación y la educación digitales y tecnológicas. La inversión consiste en la renovación y construcción de edificios que albergan los centros A6K y E6K.

#### **Inversión I-5.02: «Centro de formación multidisciplinar y biotecnológica» de la Región Valona**

La medida consiste en la construcción y el equipamiento de un centro de formación multidisciplinar y biotecnológico en Valonia. La medida tiene por objeto apoyar sectores estratégicos y económicos en Valonia, como los sectores de la biotecnología, la reindustrialización o la defensa a través de programas de formación avanzados y digitales.

#### **Inversión I-5.03: «Modernización de la infraestructura de formación avanzada» de la Región Valona**

La medida tiene por objeto apoyar el desarrollo de capacidades en Valonia. La medida consiste en la construcción, renovación o equipamiento de edificios para servicios de formación y empleo.

#### **Inversión I-5.04: «Ofensiva del aprendizaje y la carrera profesional» de la Región Flamenca**

La medida tiene por objeto impulsar la formación y el aprendizaje permanente. La medida consiste en prestar apoyo a las empresas para los controles de competencias, la estrategia de innovación y la formación.

#### **Inversión I-5.05: «Estrategia para reactivar el mercado laboral» de la Región de Bruselas-Capital**

La medida tiene por objeto aplicar una estrategia de recuperación del mercado laboral en la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en prestar apoyo a los solicitantes de empleo o a los trabajadores en forma de formación, cribado o pruebas.

#### **Inversión I-5.06: «Competencias digitales» de la Región Flamenca**

La medida tiene por objeto promover la transformación digital en Flandes. La medida consiste en poner herramientas y servicios digitales a disposición de los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB).

#### **Inversión I-5.07: «Aprendizaje permanente digital» de la Región Valona**

La medida de inversión tiene por objeto reforzar la formación digital en Valonia. La medida consiste en la construcción o renovación de edificios equipados para la formación digital.

Reforma R-5.01: «Limitación de las prestaciones por desempleo a lo largo del tiempo y mejora de la estructura degressiva de las prestaciones por desempleo» del Estado Federal

La medida de reforma consta de dos capítulos: Entrada en vigor del acto jurídico que i) limita las prestaciones de desempleo a un máximo de 24 meses, y ii) refuerza la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo.

Reforma R-5.03: «Cuenta de aprendizaje» del Estado Federal

La medida de reforma consta de tres partes. La medida tiene por objeto: conceder un derecho individual a la formación a cada trabajador; II) desarrollar ventajas fiscales para las empresas que ofrezcan a los trabajadores más horas de formación que las ya previstas por la ley y iii) eliminar, en consulta con las entidades federadas, los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de conceder a cada trabajador un derecho individual a la formación i), está prevista una modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable. Con arreglo a la legislación actual, es necesario garantizar a nivel intersectorial que cada trabajador tenga derecho a una media de cinco días de formación (o el número equivalente de horas) al año. El objetivo de la reforma es lograr un derecho individual a la formación de cada empleado antes del final de la legislatura. Las empresas con menos de 10 empleados y las empresas de menos de 20 empleados siguen siendo, mutatis mutandis, objeto de excepciones o excepciones.

Para ii) la reforma entró en vigor el 1 de enero de 2021, tal como se establece en la sección 4 del capítulo 1 del título 2 de la Ley-Programa de 20 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2020. Las ventajas fiscales adoptan la forma de una exención del pago del impuesto anticipado para los trabajadores que hayan completado un curso de formación de al menos 10 días en un período ininterrumpido de 30 días naturales (en el caso de las empresas con trabajo por turnos o nocturno durante un período ininterrumpido de 60 días naturales; en el caso de las pequeñas empresas, el umbral es de 5 días en un período ininterrumpido de 75 días naturales).

Con el fin de eliminar los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal, iii) la reforma establece la obligación de que los trabajadores en situación de desempleo temporal estructural o de larga duración estén inscritos en el servicio regional competente.

La modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Reforma R-5.04: «Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca

La medida de reforma allanará el camino hacia una cuenta individual de aprendizaje y carrera profesional que haga claramente visibles todos los incentivos a la formación en un único lugar central, de modo que los ciudadanos conozcan claramente sus derechos de aprendizaje y el apoyo disponible. Los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco acordarán un documento de reflexión en el que se exponga cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal. El documento de visión se entregará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma R-5.05: «Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia» de la Región Valona

Las medidas de reforma tienen por objeto mejorar la eficacia de la activación de los demandantes de empleo en Valonia mediante la adaptación del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado

a las soluciones a los solicitantes de empleo. La nueva orientación y apoyo orientado a las soluciones para los solicitantes de empleo tiene por objeto apoyar a todos los solicitantes de empleo, aprovechar toda la información disponible, verificar las capacidades en el momento del registro y optimizar las colaboraciones entre el Servicio Público de Empleo de Valonia (Forem) y apoyar a los socios. La reforma aprovechará herramientas digitales eficientes que permitan gestionar trayectorias profesionales a distancia o presenciales para los solicitantes de empleo más independientes, reforzando al mismo tiempo el apoyo cara a cara a los más necesitados de apoyo. El decreto relativo a la orientación y al apoyo orientado a las soluciones para los demandantes de empleo se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

**N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K	Informe sobre los pasos empresariales realizados por el comité director				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Informe sobre las medidas de desarrollo empresarial completadas para la creación del Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas: desarrollo de la oferta de incubación mediante la creación de un promotor de empresas, desarrollo de una oferta de formación digital, convocatoria de proyectos para empresas emergentes finalizadas, demostradores tecnológicos e infraestructuras vinculadas a proyectos colaborativos y operativos.
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo		m <sup>2</sup>	0	11 374	TERCER TRIMESTRE 4	2025	11 374 m <sup>2</sup> de edificios: - Aptaskil: construcción, acondicionamiento y equipamiento de los edificios. - Technocité — Adquisición y acondicionamiento de edificios - Infraestructura FOREM — construcción y acondicionamiento de edificios - Centro de Ecotecnologías — Mons — Construcción, equipamiento y equipamiento de edificios
161	Centro de formación multidisciplinar y	T	Construcción y equipamiento del Centro de Formación		m <sup>2</sup>	0	5 500	TERCER TRIMESTRE 3	2025	5 500 m <sup>2</sup> de edificio equipado con módulos de realidad virtual, una sala de inmersión en CTIM, equipos gemelos digitales, equipos digitales para

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	biotecnológica de la UE (I-5.02)		Multidisciplinar y Biotecnológico de la UE							salas de aprendizaje y una línea de producción robotizada.
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K		m <sup>2</sup>	5 000	25 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	25 000 m <sup>2</sup> de edificios renovados y construidos.
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo		m <sup>2</sup>	11 374	35 574	TERCER TRIMESTRE 2	2026	24 200 m <sup>2</sup> adicionales de edificios, lo que supone un total de 35 574 m <sup>2</sup> : - «Ecocentro de formación» en Belgrado — construcción y acondicionamiento de edificios - Technifutur: renovación, equipamiento y equipamiento de edificios - Centro de Ecotecnologías de Jemappes: construcción, equipamiento y equipamiento de edificios.
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en		Número de inscripciones en la formación en	0	307 500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desde 2021, se han hecho uso de 307 500 permisos de formación o se han registrado inscripciones en la oferta de formación en línea.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			línea en Flandes		línea/derechos de permiso de formación que se han utilizado					
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes a través de controles de competencias y convocatorias de proyectos		Empresas	0	357	TERCER TRIMESTRE 4	2024	357 empresas se han beneficiado de ayudas a través de uno de los siguientes proyectos: (i) Controles de competencias para las PYME. (ii) Convocatoria de «transformación estratégica de la innovación abierta» para las empresas de la economía social. (iii) Convocatoria de «formación orientada al futuro para apoyar a los grupos más vulnerables de la economía social» para las empresas de la economía social.
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las	T	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas		Personas	0	600	TERCER TRIMESTRE 4	2024	600 personas recibieron apoyo en forma de formación, cribado o pruebas para el reciclaje o la reorientación hacia ocupaciones con escasez de mano de obra.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	políticas de activación y formación (I-5.05)									
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes	Informe VDAB presentado en el que se acredita el esfuerzo de sensibilización				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) se pondrá en contacto con todas las personas en paro temporal desde 01/01/2021 para inscribirse en una formación, un período de prácticas, un empleo temporal o un trabajo de voluntariado.
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	M	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes	Publicación del acuerdo por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco sobre el documento de visión, en el que se establece cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal.
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes		Proyectos de aprendizaje electrónico	0	37	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se aprueban, ponen en marcha y concluyen 37 proyectos de aprendizaje electrónico tras una convocatoria de proyectos.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo Flamenco (VDAB)	Informe de gestión y seguimiento de las políticas del VDAB y del Departamento WSE				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los ciudadanos, los empleadores o los socios del VDAB de Flandes disponen de las siguientes herramientas y servicios digitales: 1. Plataforma digital de carrera para los ciudadanos. 2. Contador digital del empleador del VDAB y la plataforma digital asociada. 3. Contador digital del empleador del Departamento WSE. 4. Plataforma de datos abiertos del Departamento WSE con conjuntos de datos.
171	Aprendizaje permanente digital (I-5.07)	M	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en capacidades digitales, incluidas las capacidades digitales básicas en Valonia	Proyectos ejecutados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se dispone de equipos de TIC en 39 espacios de entrenamiento inmersivos.  Se dispone de programas de formación que incluyen capacidades digitales básicas o capacidades informáticas.  10 000 horas de formación digital para personal docente y personal en prácticas.  6 000 m <sup>2</sup> de edificios construidos o renovados, equipados para la formación en capacidades

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										digitales, con 1 500 m <sup>2</sup> equipados como plataforma STEM de reingeniería.
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores.	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Sobre la base del diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno federal, la adopción de la revisión de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre un trabajo viable y gestionable, introduciendo un itinerario que garantice que, a partir de 2024, todos los trabajadores tengan derecho a una media de 5 días de formación al año.
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Aprobación por el Parlamento de la Ley marco de 20 de diciembre de 2020, por la que se establece una exención parcial (11,75 %) del pago de la retención a cuenta para los trabajadores que sigan una formación de al menos 10 días.
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma por la que se establece la inscripción obligatoria en el servicio	Disposiciones del decreto que indican la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de que los trabajadores en situación de desempleo temporal de larga duración o estructural estén inscritos en el servicio regional competente.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			público de empleo							
175	Limitación de las prestaciones de desempleo a lo largo del tiempo y mejora de la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo (R-5.01)	M	Reforma federal de las prestaciones por desempleo	Disposición que indica la entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del acto jurídico que limita la duración de las prestaciones por desempleo a un máximo de 24 meses y refuerza la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo.
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Aprobación por el Parlamento de Valonia del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo.

## **O. COMPONENTE 5.2: APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tiene por objeto contribuir a la recuperación económica y facilitar la transición hacia una economía más ecológica y digitalizada, centrando los recursos en la innovación y el apoyo a sectores prometedores. Las medidas reunidas en el marco de este componente tienen tres objetivos más específicos:

- apoyar el desarrollo de actividades que ofrezcan oportunidades prometedoras en términos de valor añadido y aumento del valor del territorio;
- impulsar y apoyar la investigación y la innovación con el fin de desarrollar el potencial económico futuro del país y garantizar su excelencia y competitividad;
- fomentar la aplicación de procesos de producción más eficientes basados, en particular, en las tecnologías emergentes.

En este componente, se presta especial atención a las PYME, que constituyen la mayor parte del tejido económico belga y se han visto especialmente afectadas por la crisis económica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide centrarse en la investigación y la innovación y en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide mejorar el entorno empresarial, concentrar los proyectos de inversión pública en una fase temprana y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-5.08: «Medicina nuclear» del Estado Federal**

Esta inversión tiene por objeto garantizar en el futuro la disponibilidad suficiente de los radioisótopos 177Lu y 225Ac en la medicina nuclear para el tratamiento del cáncer. Consiste en apoyar la construcción de la infraestructura necesaria para garantizar un aumento del suministro de 177Lu y en la entrega de un informe en el que se analice la viabilidad de la producción de radioisótopos 225Ac.

#### **Inversión I-5.10: «R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento» del Estado Federal**

Esta inversión tiene por objeto ampliar los conocimientos especializados belgas para minimizar la cantidad de residuos producidos durante el cierre definitivo de las centrales nucleares. Consiste en la construcción de una instalación para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de residuos no nucleares.

#### **Inversión I-5.11: «Reforzar la I + D» de la Región Flamenca**

Esta inversión tiene por objeto impulsar la innovación de los operadores económicos de Flandes a través de la investigación y el desarrollo tecnológico I, prestando especial atención a tres ámbitos: digitalización, sostenibilidad y salud. Están previstos dos ejes diferentes. Un primer eje consiste en proyectos de I + D — I centrados en actividades sostenibles, digitales y sanitarias en las que participen empresas o instituciones no centradas en actividades empresariales (por ejemplo, hospitales, universidades, centros de investigación). El segundo eje consiste en el apoyo a las empresas en el ámbito de la investigación y el desarrollo.

El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el

MRR. Inversión I-5.12: «Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas» de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto apoyar el desarrollo del sector agrícola. Consiste en la creación de infraestructuras a pequeña escala para apoyar las cadenas alimentarias y la construcción de dos centros logísticos con infraestructuras de energías renovables y la construcción de infraestructuras críticas.

Inversión I-5.13: «Digitalización del sector turístico valón» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la industria turística de la Región Valona. El proyecto tiene por objeto la digitalización del sector mediante la aplicación de medidas para aumentar la presencia en línea de los operadores turísticos.

Inversión I-5.19: Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a empresas activas en el ámbito de la biotecnología

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía en Bélgica o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea ajustando estructuralmente el nivel de apoyo público disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado dentro de la economía. La medida consistirá en una aportación de capital de 39 821 020 a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV).

PMV adoptará una nueva política de inversión para el uso del capital adicional. La política de inversión incluirá los siguientes elementos:

- a. una descripción del producto financiero ofrecido por PMV, es decir, una participación en el capital, que podría adoptar la forma de capital, préstamos convertibles, cuasicapital, capital de deuda híbrida, como préstamos profundamente subordinados con participaciones en beneficios, préstamos de accionistas, garantías de accionistas, financiación intermedia, préstamos de riesgo, certificados de opción de compra u otras formas de instrumentos de capital que ofrezcan riesgo de capital;
- b. el tipo previsto de beneficiarios finales admisibles de PMV, es decir, empresas activas en el ámbito de la biotecnología, también en el ámbito de la biotecnología roja y verde;
- c. el plazo previsto para las inversiones de PMV es de entre 5 y 15 años;
- d. PMV utilizará para el capital adicional el mismo sistema de auditoría y control que haya sido evaluado positivamente por la Comisión de conformidad con el artículo 157 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509.

La política de inversión exigirá que los productos financieros apoyados por el capital adicional cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>4</sup>, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero

---

<sup>4</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>5</sup>, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores<sup>6</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>7</sup>. Además, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial<sup>8</sup> en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas<sup>9</sup>; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO<sub>2</sub><sup>10</sup>; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes<sup>11</sup>; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos<sup>12</sup>, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

#### Reforma R-5.06: «Optimización de los procedimientos: Procedimientos de autorización y recurso más rápidos» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto simplificar los procedimientos de concesión de permisos medioambientales, en particular mediante la introducción de condiciones sobre la posibilidad de

---

<sup>5</sup> Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>6</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>7</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>8</sup> Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

<sup>9</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

<sup>10</sup> Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 11 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

<sup>12</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; para las que se detectan pruebas a nivel de planta.

recurrir las decisiones. Consistirá en una revisión del Reglamento vigente, con el objetivo de reducir el tiempo necesario para tramitar un asunto y ofrecer una mayor seguridad jurídica. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Reforma R-5.07: «Ampliación de la base de innovación» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto garantizar que los instrumentos existentes no impongan restricciones al acceso de las PYME a las subvenciones a la innovación. Consistirá en una revisión de los instrumentos existentes destinados a estimular la innovación más fácilmente accesible y adaptada a las necesidades de las PYME. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Inversión I-5.18: «SMELD: MEtal MElting Limiting waste during D, D», del Estado Federal

La inversión tiene por objeto ampliar la capacidad de procesamiento de metales reciclados procedentes de operaciones de clausura nuclear. En este contexto, la inversión consiste en la instalación de un horno de fusión, utilizable con modo no radiactivo.

#### Inversión I-5.20: inyección de capital en SFPIM Defence

Esta medida tiene por objeto aumentar la resiliencia de la economía belga ajustando estructuralmente el nivel de apoyo público disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado en los sectores de la seguridad y la defensa de la economía.

La medida consistirá en una aportación de capital de 49 037 212 EUR a SFPIM Defence (el «Fondo»), una filial de SFPIM, con el fin de financiar inversiones en defensa y seguridad como se indica a continuación.

Los estatutos y estatutos de SFPIM Defence incluirán los siguientes elementos:

- a. Una definición de los objetivos del Fondo y de las zonas de inversión subvencionables que el Fondo puede apoyar con el capital aportado en el marco del MRR: i) desarrollo de edificios de protección e infraestructuras de protección civil, ii) construcción y modernización de infraestructuras de doble uso, iii) inversiones en ciberseguridad y iv) modernización de empresas, incluido el apoyo a la I + D.
- b. El requisito de que el Fondo opere en consonancia con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ley también incluirá el requisito de garantizar que el alcance de las inversiones que se vayan a realizar esté en consonancia con lo que puede financiarse con cargo al presupuesto de la UE, incluido el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- c. El requisito de que el Fondo sea una filial del SFPIM y de que SFPIM sea el único propietario del Fondo. El capital inyectado en el marco del MRR se dedicará a inversiones de capital y cuasicapital.
- d. La estructura de gobernanza del Fondo, la composición y las responsabilidades de los distintos órganos de gobernanza, los órganos de gestión y los comités de inversión pertinentes, así como sus modalidades de nombramiento.
- e. El requisito de que las decisiones de inversión del Fondo sean adoptadas por los organismos pertinentes y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno de Bélgica. En particular, los estatutos de SFPIM Defence preverán que se requiera una doble mayoría para aprobar las inversiones apoyadas por el MRR: mayoría simple de todos los miembros del Consejo de Administración (6/10) junto con una mayoría simple de miembros

independientes del consejo de administración (3/4). Estas disposiciones garantizarán que ninguna inversión apoyada por el MRR pueda aprobarse sin una mayoría de miembros independientes.

- f. La obligación del Fondo de describir y establecer un sistema de gestión y control para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61, apartado 2, y (3) del Reglamento Financiero, y de emprender acciones legales para recuperar los fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida; y la emisión de un informe de auditoría del organismo federal de auditoría con un dictamen sin reservas o con reservas con un impacto limitado en el sistema de gestión y control de la filial.
- g. El requisito de que el capital aportado al Fondo se utilice sobre la base de una política de inversión.

La política de inversión para el uso del capital inyectado en el marco del MRR en el SFPIM Defence incluirá los siguientes elementos:

1. La descripción de las zonas de inversión del Fondo, en consonancia con las zonas subvencionables establecidas en la legislación.
2. La descripción de los productos financieros, incluidos el capital y cuasicapital, los objetivos del Fondo, la forma en que el Fondo prestará la ayuda y los destinatarios finales admisibles previstos que el Fondo apoyará inicialmente. Dichos productos financieros estarán en consonancia con la legislación por la que se crea el Fondo, en particular con lo que puede financiarse con cargo al presupuesto de la UE.
3. El calendario previsto para las etapas de ejecución de las inversiones iniciales.
4. Disposiciones que garanticen que los productos financieros apoyados por SFPIM Defence con el capital aportado en el marco del MRR cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>13</sup>, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>14</sup>, iii) actividades y activos

---

<sup>13</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles. ; c) las aeronaves utilizadas para la protección civil o los vehículos de extinción de incendios y vehículos especiales que se basen en los mejores niveles de comportamiento medioambiental disponibles en el sector; y d) la construcción de nuevas conexiones viarias, puentes o túneles de una longitud individual inferior a 20 kilómetros y la renovación de carreteras, puentes o túneles.

<sup>14</sup> Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

relacionados con vertederos de residuos, incineradores<sup>15</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>16</sup>.

5. Además, en el caso del apoyo general a empresas con capital aportado en el marco del MRR, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial<sup>17</sup> en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas<sup>18</sup>; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO<sub>2</sub><sup>19</sup>; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes<sup>20</sup>; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos<sup>21</sup>, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales.

El cumplimiento satisfactorio de todos los hitos en el marco de esta medida está supeditado al cumplimiento satisfactorio del hito «Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence».

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

---

<sup>15</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>16</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>17</sup> Se considera que un beneficiario final está «centrado en gran medida» en un sector o una actividad empresarial si los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos superan el 50 % de los ingresos brutos.

<sup>18</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

<sup>19</sup> Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 20 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

<sup>21</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

**O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y licencias obtenidas (FANC y FAGG)	Instalación construida				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha construido la instalación de radioisótopos 177Lu. Se han obtenido las licencias de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC) y de la Agencia Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios (FAGG).
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Informe publicado	Se publica un informe en el que se describe el paquete tecnológico necesario para proceder a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha publicado un informe en el que se describe el paquete tecnológico necesario para proceder a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra. El informe incluirá los elementos siguientes: 1) instalación operativa de celda caliente en SCK CEN para manejar fuentes de 226Ra 2) diseño del convertidor de electrón-gamma para la producción a gran escala 3) diseño de módulos de irradiación y objetivo que deben

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>construirse para la producción a gran escala</p> <p>4) un método de separación radioquímica totalmente ampliado y un proceso de reciclado de 226Ra, listo para su aplicación a gran escala</p> <p>5) un diseño conceptual de la instalación de producción 225Ac</p>
184	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (Mat)	Notificación escrita de la adjudicación del contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato por el Ministerio Federal de Economía y Trabajo para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (mat), necesaria para realizar pruebas en frío y demostraciones de las tecnologías que se van a desarrollar para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de los residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares; se obtendrán los permisos de construcción necesarios. El edificio cumplirá

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco relacionada con la Directiva 2011/92.
185	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Instalación de tratamiento de materiales construida y equipada	Instalación de tratamiento de materiales equipada				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La instalación de tratamiento de materiales está construida y equipada. Se obtiene la licencia de la organización filial Bel V de la Agencia Federal de Control Nuclear (FANC) belga.
186	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D y de infraestructuras	Notificación de los proyectos de adjudicación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación, por parte de VLAIO y el Departement Economie, Wetenschap en Innovatie (EWI), de la adjudicación de 200 proyectos a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medioambiental nacional y de la UE pertinente. Se concederán 20 000 000 EUR al proyecto «PREVAIL». En el caso de los proyectos adjudicados a través de regímenes de subvenciones que no trabajen con convocatorias de proyectos, el cumplimiento de las directrices técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) también se hará cumplir mediante un criterio de admisibilidad basado en la misma lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
187	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Proyectos de I + D I adjudicados y proyectos de infraestructura financiados	Pagos a proyectos adjudicados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pagarán al menos 20 000 000 EUR al proyecto «PREVAIL» (TEFHW4AI).  Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se pagarán al menos 190 600 000 EUR a los proyectos seleccionados en las convocatorias de propuestas y los regímenes de subvenciones.
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos, con especificaciones que incluyan criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión.
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación de alimentos, 4 sectores emergentes y 5 infraestructuras		Proyectos	0	39	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de subvenciones a 30 infraestructuras a pequeña escala, 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura (uno por cada sector: frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales) y al menos 5 unidades de infraestructura.
190	Reubicación de alimentos y	T	Finalización de la construcción y		Cubos	0	2	TERCER	2025	Construcción y equipamiento de dos centros logísticos, para una

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)		descripción de dos centros logísticos					TRIMESTRE 2		superficie total de 5 m <sup>2</sup> finalizados. El equipo de los dos centros logísticos incluye la instalación de 700 kWp (paneles solares), 15 puntos de recarga para vehículos eléctricos y un sistema de almacenamiento de energía de 200 kW.
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Se ha completado la construcción de al menos 2 unidades de infraestructura, 22 infraestructuras a pequeña escala y la ejecución de 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura, y se refuerza la logística de 5 centros descentralizados.		Infraestructura	0	33	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la construcción de al menos 2 unidades de infraestructura, 22 infraestructuras a pequeña escala y la ejecución de 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura. Refuerzo de 5 centros descentralizados mediante: Tribunal del Circuit de Pole de Charleroi: instalación de equipos de funcionamiento y mobiliario, como una línea de pelado y corte, la pasteurización y el equipo de envasado. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena alimentaria local del centro. Tribunal del Circuit de Pole de Lieja: Instalación de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>equipos de funcionamiento y mobiliario, como una línea de pelado y corte, un lavador/extractor y equipos de pasteurización y envasado. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena alimentaria local del centro. Tribunal del Circuit de Luxemburgo: Equipar el nodo con un camión frigorífico y herramientas digitales para la gestión logística. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena alimentaria local del centro. Tribunal del Circuit de Pole de Namur: Construcción de una nueva sala de almacenamiento, incluida una cámara frigorífica, y construcción de una cámara frigorífica adicional en el edificio existente en el emplazamiento de Floreffe. Construcción de un nuevo espacio de almacenamiento y transformación, incluida una</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cámara frigorífica, en el emplazamiento de Rhisnes. Polo Mabio: Construcción de una cámara frigorífica e instalación de equipos y mobiliario de funcionamiento para la logística y un vehículo refrigerado. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena alimentaria local del centro. La construcción y reconstrucción de las instalaciones no apoyará sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles, incluidas las calderas de gas natural. Vehículos ligeros (automóviles): permitir vehículos de emisión cero y de baja emisión («50 g de CO2/km»). Vehículos pesados (camiones): permitir camiones de emisión cero y de bajas emisiones y camiones de GNL/GNC que funcionen con biogás/biometano.
192	Digitalización del sector	T	Número de alojamientos		Número de alojamientos y	0	600	TERCER	2025	600 los alojamientos y atracciones turísticas están disponibles en el

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	turístico valón (I-5.13)		turísticos y atracciones disponibles en la «outil regional de marketing»		atracciones turísticas			TRIMESTRE 4		outil régional de marketing (ORC) y son gestionados por operadores y operadores en formación durante un máximo de 6 meses a partir de la firma del acuerdo de participación para que sus alojamientos o atracciones estén disponibles en la ORC.
255	Aportación de capital a Participatiema atschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)	M	Política de inversión	Adopción de una política de inversión				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adopción de una nueva política de inversión para el uso del capital adicional.
256	Aportación de capital a Participatiema atschappij Vlaanderen (PMV) para	M	Aportación de capital	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Flandes transferirá 39 821 020 EUR a PMV para aumentar sus fondos propios. Además de la inyección de capital en el PMV, que constituye la inversión del MRR, Flandes

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	apoyar a empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)									transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el PMV a más tardar el 31 de agosto de 2026 para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.
193	Reforma — Permisos más rápidos y procedimientos de recursos de recurso (R-5.06)	M	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Justicia y Ejecución, Medio Ambiente, Energía y Turismo que ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con los procedimientos de autorización medioambiental y las decisiones gubernamentales.
194	Reforma — Ampliar la base de	M	Reforma del Reglamento	Publicación de un informe y decisiones				TERCER	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Economía, Innovación,

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	innovación (R-5.07)		relativo al apoyo a la innovación	gubernamentales conexas				TRIMESTRE 4		Trabajo, Economía Social y Agricultura en el que se ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para mejorar el acceso de las PYME a las medidas de apoyo a la innovación y las decisiones gubernamentales conexas.
249	SMELD-Fed (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial	El horno de fusión a escala industrial se instala en modo no radiactivo				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El horno de fusión a escala industrial se instala en modo no radiactivo.
257	Aportación de capital a SFPIM Defence	M	Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence.	Adopción de una política de inversión y emisión de un informe de auditoría del organismo federal de auditoría con un dictamen sin reservas o con reservas con un impacto				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Adopción de una nueva política de inversión para SFPIM Defence para el uso del capital adicional.  SFPIM Defence describirá y establecerá un sistema de gestión y control para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61, apartado 2, y (3) del Reglamento Financiero, y para emprender acciones legales para recuperar los

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				limitado en el sistema de gestión y control de SFPIM Defence.						fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida. El organismo federal de auditoría emitirá un informe de auditoría con un dictamen sin reservas o con reservas con un impacto limitado en el sistema de gestión y control de SFPIM Defence.
258	Aportación de capital a SFPIM Defence	M	Aportación de capital	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 3	2026	Bélgica transferirá 49 037 212 EUR a SFPIM Defence para aumentar su capital.  Más allá de la inyección de capital en SFPIM Defence, que constituye la inversión del MRR, Bélgica transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por SFPIM Defence a más tardar el 31 de agosto de 2026 para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que apoye inicialmente el capital adicional, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.

### **O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **I-5.21 — Medida ampliada: Aportación de capital a SFPIM Defence**

Esta inversión aumenta la inversión I-5.20: Aportación de capital a SFPIM Defence. Consistirá en una aportación de capital adicional de 95 000 000 EUR a SFPIM Defence.

El cumplimiento satisfactorio de todos los hitos en el marco de esta medida está supeditado al cumplimiento satisfactorio del hito «Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence».

**O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
259	Aportación de capital a SFPIM Defence	M	Aportación de capital	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 3	2026	Bélgica transferirá 95 000 000 EUR a SFPIM Defence para aumentar su capital.

## **P. COMPONENTE 5.3: LA ECONOMÍA CIRCULAR**

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto, en general, contribuir al desarrollo de una economía circular e hipocarbónica. En particular, tratan de desarrollar el reciclado, la reutilización y la simbiosis industrial. Además de promover determinadas prácticas, el objetivo es apoyar la innovación en el tratamiento de residuos y recursos y desarrollar la formación en determinados ámbitos de la economía circular.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se invita a Bélgica a centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción limpia y eficiente, la economía circular y la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-5.08: «Estrategia regional de Bruselas para la transición económica» de la Región de Bruselas-Capital**

El objetivo de esta reforma es diseñar una estrategia regional para la transición económica mediante la movilización de todos los instrumentos de política económica regional, la mejora de la coordinación y la cooperación entre los agentes públicos, así como la participación activa del sector privado. Sus objetivos operativos se basarán en los resultados de 10 grupos de trabajo.

La estrategia regional para la transición económica establecerá objetivos para 2030 y un plan de acción para cinco años. Se adoptará mediante Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### **Reforma R-5.09: «Governance Circular Flanders» de la Región Flamenca**

La plataforma circular Flandes es la plataforma central de Flandes destinada a facilitar la transición a una economía circular en cooperación con los socios industriales, las instituciones del conocimiento, las administraciones públicas, los bancos y la sociedad civil. Esta reforma mejorará y ampliará significativamente la gobernanza de esta plataforma. En ese marco, las asociaciones público-privadas se centrarán en una combinación de programas de trabajo temáticos, como la construcción circular, la química/los plásticos, otras cadenas de productos en la industria manufacturera, la bioeconomía y la cadena alimentaria, y una serie de palancas estratégicas (financiación, innovación, suministro circular, investigación y sensibilización). Los textos de la hoja de ruta y de los programas de trabajo se esperan para el 31 de diciembre de 2021.

#### **Inversión I-5.14: «Centro de reciclado» de la Región Flamenca**

Esta inversión tiene por objeto construir, adaptar o ampliar seis instalaciones de reciclado para permitir la producción circular local.

#### **Inversión I-5.15: «Belgium Builds Back Circular» del Estado Federal**

Esta inversión tiene por objeto acelerar la transición a una economía circular en Bélgica. Esta medida consiste en impulsar iniciativas de economía circular mediante la finalización de proyectos y la ejecución de acciones de sensibilización para las pymes.

Inversión I-5.16: «Despliegue de la economía circular» en la Región Valona

Con el fin de desplegar la economía circular valona, se realizarán inversiones en proyectos de investigación y desarrollo que reutilicen, amplíen o reciclen metales, baterías o minerales.

**P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica	Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital por la que se indica la adopción de la estrategia				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Estrategia de transición económica de la Región de Bruselas, adoptada por el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital ( <i>Décision du Gouvernement de la Région de Bruxelles-Capitale</i> ), en la que se definen objetivos para 2030, basados en la coordinación entre los agentes públicos y la participación activa del sector privado, incluido un plan de acción quinquenal que abarca ámbitos de acción prioritarios, estableciendo un paquete coherente de incentivos públicos para la innovación y favorable al espíritu empresarial para la transición ecológica.
196	Gobernanza circular de Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes circulares y adopción de la hoja de ruta y los programas de trabajo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes Circular y adopción de planes de trabajo y planes de trabajo para orientar los proyectos de economía circular y el desarrollo de palancas estratégicas

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos de instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se han seleccionado seis proyectos de inversión para instalaciones de reciclado. Un jurado realizará una evaluación de los proyectos; el ministro flamenco de Medio Ambiente confirmará la selección final. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión. Las decisiones de concesión de subvenciones estipularán que la ayuda se concederá a condición de que la actividad cumpla la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Seis instalaciones de reciclado construidas, ampliadas o adaptadas para mejorar los procesos de reciclado.
200	Belgium Builds Back	M	Realización de acciones de	Informes sobre la finalización				TERCER	2026	Entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 campaña de sensibilización a lo largo de tres años</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Circular (I-5.15)		sensibilización a las pymes y de proyectos circulares	de proyectos circulares				TRIMESTRE 2		<ul style="list-style-type: none"> <li>1 sitio web para pymes, incluida 1 herramienta de autoevaluación</li> </ul> <p>Cartas de evaluación positiva emitidas para 9 proyectos circulares en el marco de la convocatoria de propuestas que incluyen criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.</p>
201	Despliegue de la economía	M	Adjudicación de contratos	Notificación de la adjudicación				TERCER	2022	Selección de los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas de proyectos sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	circular en Valonia (I-5.16)		públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia	de contratos públicos a los candidatos seleccionados				TRIMESTRE 2		minerales. La convocatoria de propuestas tendrá un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia		Proyectos	0	11	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Cartas de evaluación positiva emitidas para 11 proyectos sobre reciclado, ampliación o reutilización de metales, baterías o minerales.

## **Q. COMPONENTE 6.1: REVISIONES DEL GASTO**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas centradas en la realización de revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. El objetivo general es mejorar la calidad y la composición del gasto público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 sobre la mejora de la composición y la eficiencia del gasto público.

### **P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-6: «Revisiones del gasto»**

El objetivo de la reforma es introducir revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. Esta medida incluye las cinco submedidas siguientes:

- Reforma R-6.01 «Revisión del gasto» del Estado Federal
- Reforma R-6.02 «Análisis del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes
- Reforma R-6.03 «Examen del gasto — Presupuesto cero» de la Región Valona
- Reforma R-6.04 «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital
- Reforma R-6.05 «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

#### **Reforma R-6.01: «Análisis del gasto» del Estado Federal**

La medida de reforma tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto de manera estructural a nivel federal y en el sector de la seguridad social. Como parte del programa de apoyo a las reformas estructurales de la Comisión, la OCDE ha apoyado la preparación de revisiones del gasto. En 2019 y 2020, proporcionó asistencia técnica y recomendaciones para aplicar eficazmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario belga. En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, el Gobierno federal decidió poner en marcha ejercicios piloto a principios de 2021 en tres ámbitos principales: gasto fiscal, gasto primario, sector de la seguridad social. Con este fin se han creado grupos de trabajo que deben presentar su informe con vistas a la preparación del presupuesto de 2022. En ese momento, el Gobierno seleccionará una nueva serie de temas que se presentarán para el año siguiente. Al término de los proyectos piloto, el Gobierno decidirá en 2022 cómo las revisiones del gasto se convertirán en un proceso recurrente y en parte integrante del procedimiento presupuestario.

#### **Reforma R-6.02: «Revisiones del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes**

La medida de reforma prevé volver a priorizar los gastos del gobierno regional de Flandes y limitarlo cuando sea posible: por una parte, mediante el desarrollo de una norma de gasto y, por otra, a través de la denominada «Vlaamse Brede Herovering (VBH)», que tiene por objeto anclar estructuralmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario flamenco en los próximos años. La norma de gasto que se adoptará en 2022 definirá la trayectoria máxima de crecimiento del gasto público, teniendo en cuenta la tendencia del crecimiento de los ingresos y los objetivos presupuestarios fijados. El objetivo del programa VBH es llevar a cabo una evaluación de diez ámbitos políticos antes de mediados de 2021 que servirá de base para definir el alcance de las revisiones del gasto. La medida tiene por objeto apoyar las revisiones del gasto en once ámbitos políticos entre septiembre de 2021 y octubre de 2025.

#### **Reforma R-6.03: «Análisis del gasto — presupuesto cero» de la Región Valona**

La medida tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto para optimizar los procesos presupuestarios y mejorar la gestión financiera de la Región Valona. Esta medida consiste en integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

#### **Reforma R-6.04: «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital**

La medida tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto para optimizar los procesos presupuestarios y mejorar la gestión financiera de la Región de Bruselas-Capital. Esta medida consiste en integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.05: «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

La medida tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto para optimizar los procesos presupuestarios y mejorar la gestión financiera de la Comunidad Francesa. Esta medida consiste en integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

**P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de las ayudas financieras no reembolsables 1**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)	Proyectos piloto completados e informes asociados				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Finalización piloto de la revisión del gasto y elaboración de informes. Para las autoridades de la Región Flamenca: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes.
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o	Resolución del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
			finalización piloto							revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Finalización piloto de la revisión del gasto y redacción de informes.
207	Revisiones del gasto (R- 6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)/análisis ex post de la revisión del gasto	Resolución del Gobierno				TERCE R TRIME STRE 4	2023	Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento,

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades federales, flamencas, valonas y de Bruselas: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (2): Inclusión sistemática de los resultados de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual o plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2024. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto. Para las autoridades federales y de la Región Flamenca: Análisis ex post del gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario/a análisis ex post de la revisión del gasto	Informe de evaluación.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario: Inclusión sistemática de los resultados de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual o plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2025. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto. Para la Región Valona, la Región

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										de Bruselas-Capital y las autoridades comunitarias francesas: Análisis ex post del gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.

## CAPÍTULO DE REPOWEREU

### R. COMPONENTE 7.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles e impulsar la eficiencia energética. El objetivo de este componente del capítulo de REPowerEU del plan belga de recuperación y resiliencia es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. El componente se centra en la renovación de edificios públicos y privados, incluidas las infraestructuras sociales y las viviendas residenciales, y, de manera más general, en los edificios menos eficientes en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a fomentar el crecimiento de la construcción sostenible, así como la resiliencia social mediante la reducción de las facturas energéticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, en las que se pide a Bélgica que *reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles intensificando las mejoras de la eficiencia energética y la reducción del uso de combustibles fósiles en los edificios*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### **R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

##### **Reforma R-7.01: «Revisión del Código sobre el aire, el clima y la energía» de la Región de Bruselas-Capital**

Esta medida tiene por objeto revisar las normas de eficiencia energética de los edificios de la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en modificar el Código de Bruselas sobre el aire, el clima y la energía (COBRACE) e introducir nuevas obligaciones en materia de renovación de edificios y edificios nuevos.

##### **Inversión I-7.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital**

Esta medida tiene por objeto mejorar el régimen de subvenciones a la energía de la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en financiar las subvenciones del programa de subvenciones a la renovación de RENOLUTION para las renovaciones de eficiencia energética.

##### **Inversión I-7.02: «Medida ampliada: Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca**

Esta inversión incrementa la reforma R-1.01, subinversión i) «Régimen mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca en el marco del componente 1.1: Renovación. La parte ampliada de esta medida financiará el aumento de la subvención por beneficiario final para renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de viviendas privadas. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

##### **Inversión I-7.03: «Subvenciones energéticas para viviendas privadas» de la Comunidad Germanófona**

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de las viviendas privadas en la Comunidad germanófona. La medida consiste en conceder primas energéticas para la renovación de viviendas privadas.

##### **Inversión I-7.04: «Renovación social de la Región Valona**

Esta inversión tiene por objeto renovar viviendas sociales en la Región Valona. La medida consiste en equipar las viviendas sociales con paneles solares y bombas de calor.

Inversión I-7.05: «Medidas energéticas y climáticas en edificios públicos» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto instalar artículos de energía y clima en edificios públicos del Estado federal. La medida consiste en equipar los edificios públicos federales con estaciones de recarga, paneles solares y luces LED.

Inversión I-7: «Ahorro energético en edificios públicos» de la Región Flamenca

La medida se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios asistenciales» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos de la Región Flamenca. Consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético de tres edificios públicos,

Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para edificios públicos de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de paneles solares en edificios públicos.

Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios asistenciales» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en (1) realizar auditorías energéticas y (2) completar medidas energéticas en edificios asistenciales.

Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de bombas de calor y aislamiento de tejados en el nuevo edificio VRT (*Vlaamse Radio en Televisie*).

Inversión I-7.10: «Medidas energéticas para los edificios AWV» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en la finalización de cuatro proyectos de instalación en edificios AWV (*Agentschap Wegen en Verkeer*): aislamiento, bombas de calor, paneles solares y luces LED.

Inversión I-7.26: «Renovación de edificios privados» de la Región Valona

La medida tiene por objeto estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios privados en la Región Valona. La medida consiste en la concesión de primas que apoyen la aplicación de medidas de ahorro energético en edificios privados.

**R.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
211	Revisión del código sobre el aire, el clima y la energía — BCR (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la ordenanza modificativa de COBRACE				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de la Ordenanza por la que se modifica el Código de Bruselas sobre el aire, el clima y la energía. Estas nuevas obligaciones incluirán: i) que se exija un certificado de eficiencia energética de los edificios para todas las unidades de EPB residenciales y no residenciales, ii) que las unidades EPB del parque inmobiliario residencial correspondan como mínimo a un nivel de consumo de energía primaria inferior a 275 kWh/m <sup>2</sup> /año (límite de la clase E) en un plazo de 10 años o, a más tardar, en 2033, y iii) que sea inferior a 150 kWh/m <sup>2</sup> /año (límite de clase C) para los requisitos que deben cumplirse en un plazo de 20 años. IV) A partir del 1 de enero de 2025, todos los edificios nuevos dispondrán únicamente de sistemas de calefacción cuyos generadores de calor cumplan los requisitos de diseño ecológico de la Directiva 2009/125/CE y produzcan calor únicamente a partir de electricidad o energía procedente de fuentes renovables o estén conectados a un sistema urbano de calefacción eficiente. A partir de 2027, toda nueva construcción que sea propiedad de una autoridad pública, esté ocupada o vaya a ser ocupada por una autoridad pública cumplirá el objetivo de «cero emisiones» y estará equipada con una instalación para la producción de energía solar. A

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										partir de 2030, el objetivo de cero emisiones deberá alcanzarse mediante cualquier nueva construcción.
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía» — BCR (I-7.01)	T	Renovación de viviendas residenciales		Número	0	4 200	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se renovarán 4 200 viviendas, logrando la reducción de la demanda de energía primaria.
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía del Gobierno flamenco				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía en relación con R-1.01, subreforma i). Definirá un aumento de la ayuda a los dos grupos destinatarios de ingresos más bajos, así como un aumento de las subvenciones para el aislamiento de tejados y las subvenciones para bombas de calor.
214	Subvenciones a la energía — Comunidad germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas		Número	0	774	TERCER TRIMESTRE 2	2024	774 subvenciones energéticas concedidas

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales		Número	0	1 532	TERCER TRIMESTRE 2	2026	1 532 las viviendas sociales estarán equipadas con paneles solares, incluidas 112 viviendas sociales equipadas con paneles solares y bombas de calor.
216	Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos — Estado federal (I-7.05)	T	Proyectos		Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Informes oficiales de aceptación que certifiquen la finalización de cada uno de los 52 proyectos, confirmando la instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 161 kW LED;</li> <li>• Paneles solares de 3 624 kWp; y</li> <li>• 172 puntos de recarga</li> </ul>
217	Medidas energéticas para los edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos de medidas energéticas finalizados		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Cuatro proyectos de instalación en edificios AWV: se completarán las bombas de calor, el aislamiento, los paneles solares y las luces LED, reduciendo por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.
218	Ahorro de energía en los edificios públicos	T	Renovación eficiente desde el punto de vista		Número	0	554	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renovarán tres edificios públicos, reduciendo por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria (I-7.06).

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	— VLA (I-7)		energético de los edificios públicos							<p>Al menos 100 edificios públicos estarán equipados con al menos 20 300 kWp acumulados de paneles solares (I-7.07).</p> <p>Al menos 300 edificios asistenciales contarán con una auditoría energética. Al menos 50 edificios asistenciales deberán haber finalizado las medidas de eficiencia energética. (I-7.08). En total, al menos 450 edificios deberán contar con una auditoría energética o haber finalizado las medidas energéticas para las que se haya recibido una subvención.</p> <p>El edificio de ITV estará equipado con bombas de calor y aislamiento de tejados (I-7.09).</p>
260	Renovación de edificios privados en la región valona (I-7.26)	T	Primas de renovación energética para edificios residenciales privados		Número	0	48 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se abonarán al menos 48 800 primas de renovación energética para edificios residenciales privados. Las primas formarán parte de 1) el régimen de ayudas a la vivienda para obras de renovación; o 2) régimen de subvenciones a la vivienda para auditorías energéticas; o 3) régimen simplificado de subvenciones para obras menores y tejados; o 4) régimen de subvenciones para calefacción.

## **S. COMPONENTE 7.2: NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES**

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, y pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles, *entre otras cosas*, estimulando aún más la descarbonización de la industria e intensificando los esfuerzos políticos destinados a la adquisición de capacidades y competencias para la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-7.11: «Plataforma de investigación para la transición energética» de la Comunidad Francesa**

Esta medida consiste en inversiones en una serie de instalaciones y equipos de I + D en beneficio de las universidades francófonas.

#### **Inversión I-7.14: «Llamamiento en favor de medidas climáticas en la agricultura» de la Región Flamenca**

Esta medida tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola. La medida consiste en apoyar las técnicas de ahorro energético, el calor verde y las energías renovables.

**S.2 Hechos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Concesión de subvenciones públicas	Publicación de licitaciones públicas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Concesión de subvenciones públicas en el marco del proyecto «Plataforma de investigación para la transición energética» (Fédération Wallonie-Bruxelles) que cumplan las siguientes condiciones por lo que se refiere a las actividades de investigación e innovación (I) previstas: — La Recomendación I se centra principalmente en las opciones de bajo impacto; o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» y se adoptan medidas de acompañamiento para evitar los efectos de bloqueo; o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos	Informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 18 500 000 EUR se ejecutarán al término de la adquisición de equipos. Se ha encargado el equipo correspondiente al saldo restante. El importe total que debe asignarse es de al menos 23 500 000 EUR.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
225	Convocatoria de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de propuestas		Número	0	270	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalizaron 270 proyectos en agricultura sobre técnicas de ahorro energético, calor verde o energías renovables.

## **T. COMPONENTE 7.3: ENERGÍAS RENOVABLES**

El objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles apoyando la producción de electricidad a partir de fuentes renovables, garantizando una mayor interconexión y flexibilidad del sistema eléctrico, así como acelerando la integración de las fuentes de energía renovables. En particular, las medidas en el marco de este componente apoyarán la capacidad de generación de energía renovable mediante inversiones en energía eólica marina y solar en particular, y mediante la reforma del marco regulador para estimular la instalación de turbinas eólicas y paneles fotovoltaicos y acortar el tiempo de los procedimientos judiciales relacionados con proyectos de transición energética.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, y pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles *«acelerando el despliegue de las energías renovables y la infraestructura de red conexa mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos, en particular reduciendo la duración de los procedimientos de recurso, y adoptando marcos jurídicos para seguir impulsando las inversiones en instalaciones de energías renovables y facilitar el uso compartido de energía»*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Reforma R-7.02: «Reforma de los procedimientos de recurso del Consejo de Estado Federal»**

Esta reforma del Consejo de Estado consiste en (1) reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos de recurso relativos a las decisiones sobre inversiones energéticas y proyectos de energías renovables (en la medida en que el Consejo de Estado es el órgano competente), (2) conceder prioridad al tratamiento de los expedientes de transición energética. Esta medida tiene por objeto aumentar la cuota y acelerar el despliegue de energías renovables en Bélgica mediante la eliminación de los cuellos de botella administrativos relacionados con los procedimientos de recurso en el proceso de ejecución de las inversiones en energías renovables. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### **Reforma R-7.03: «Obligación de los grandes consumidores» de la Región Flamenca**

Esta reforma introduce la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para edificios privados situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, se produzca una salida de más de 1 GWh al año y los edificios de organizaciones públicas situadas en Flandes que estén conectados a puntos de retirada de electricidad cuando, a partir del año civil 2021, se produzca una salida de más de 250 MWh al año. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

#### **Reforma R-7.04: «Acelerar la transición energética» de la Región Valona**

Esta reforma tiene por objeto facilitar el desarrollo de proyectos de energías renovables. Consiste en modificar el marco legislativo pertinente. La reforma entrará en vigor a más tardar el 31 de agosto de 2026.

#### **Inversión I- 7.17: «Optimización de la distribución de energía» de la Región Valona**

Esta inversión consiste en conceder subvenciones a dos operadores de redes eléctricas de la región valona (ORES y RESA) para la instalación de contadores inteligentes.

#### **Inversión I-7.18: Inversiones en electrificación de las infraestructuras portuarias de la Región Flamenca**

El objetivo de la medida es mejorar la sostenibilidad del suministro energético de los buques atracados mediante la electrificación. Consiste en conceder subvenciones a empresas que invierten en la electrificación de las infraestructuras portuarias en Flandes.

**T.2 Hechos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se acortan los procedimientos para la obtención de permisos de energías renovables				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>(1) Entrada en vigor de la Ley de reforma de los procedimientos de recurso contra las resoluciones relativas a instalaciones de energías renovables e inversiones energéticas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado.</p> <p>Esta ley tiene por objeto acortar los procedimientos de obtención de permisos de energías renovables, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la supresión de la orden de intervención provisional,</li> <li>• limitar a 6 meses el plazo para que la auditora presente su informe sobre el caso,</li> <li>• modificar los procedimientos de suspensión,</li> <li>• dar prioridad a los casos de transición energética,</li> <li>• reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo y</li> <li>• reducir el tiempo necesario para tramitar un recurso ordinario de anulación, salvo si se produce un incidente procesal.</li> </ul> <p>(2) Entrada en vigor del Real Decreto que</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• da prioridad a los recursos relativos</li> </ul>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>al despliegue de las energías renovables y a los expedientes de transición energética;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>establece herramientas para priorizar la tramitación de casos, la organización interna y el refuerzo de cámaras o secciones para garantizar un tratamiento más rápido de los procedimientos para tratar los casos de transición energética,</li> <li>reduce el tiempo necesario para tramitar los recursos en estos casos a 15 meses (excepto en caso de incidentes procesales).</li> </ul>
229	Obligación de los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones que introducen la obligación de instalar paneles solares para determinados edificios				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para: (1) edificios situados en Flandes conectados a puntos de retirada de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, se produzca una salida de más de 1 GWh al año y (2) los edificios de organismos públicos situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, se produzca una salida de más de 250 MWh al año.
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor del acto jurídico	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de las				TERCER TRIMESTRE 4	2024	(1) Entrada en vigor de la reforma de la Ley de Conservación de la Naturaleza, que simplifica los procedimientos de evaluación del impacto de los proyectos de instalaciones

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				disposiciones por las que se revisan la Ley de conservación de la naturaleza y el marco de referencia de la energía eólica revisado						<p>de generación de electricidad a partir de fuentes renovables en la biodiversidad en zonas que se definirán como «zonas de aceleración renovable».</p> <p>(2) Entrada en vigor del marco de referencia de la energía eólica revisado, con vistas a consagrar el interés público superior en las energías renovables; adaptar la distancia de los mástiles a los hábitats, modulando la obligación de instalar un número mínimo de mástiles; adaptar las ambiciones de las instalaciones de energías renovables a las mejores tecnologías disponibles.</p> <p>(3) Entrada en vigor de la revisión del acto jurídico sobre la eficiencia energética de los edificios, que prohíbe la instalación de carbón y fuelóleo para calefacción y sistemas de agua caliente sanitaria en edificios nuevos a partir del 1 de enero de 2026.</p>

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor del acto jurídico	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones que prohíben el carbón y el fuelóleo para calefacción				TERCER TRIMESTRE 3	2026	Entrada en vigor, a más tardar el 31 de agosto de 2026, de la revisión del acto jurídico sobre la eficiencia energética de los edificios, que prohíbe la instalación de carbón y fuelóleo para calefacción y sistemas de agua caliente sanitaria en edificios existentes a partir del 31 de diciembre de 2030.
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la Región Valona	Notificación escrita de las subvenciones concedidas por el Gobierno valón				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Concesión de subvenciones a dos operadores de redes eléctricas de la Región Valona (proporcionales a su cuota en el número total de usuarios de la red) con vistas a la instalación de contadores inteligentes.
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Instalación de contadores inteligentes	Informe final del proyecto aprobado	Contador inteligente	0	193 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han expedido certificados de instalación para 193 000 contadores inteligentes instalados por ORES o RESA.
236	Inversiones en electrificación	M	Cartas de aceptación	Cartas de aceptación emitidas				TERCER	2026	Se entregarán cartas de aceptación emitidas por VLAIO para cuatro proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de las infraestructuras portuarias de la Región Flamenca (I-7.18)							TRIME STRE 2		organizadas en el marco jurídico del «Decreto del Gobierno flamenco por el que se conceden subvenciones para la electrificación de infraestructuras portuarias a través de una convocatoria de propuestas en el marco del plan REPowerEU».

### **T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### Inversión I-7.20: «Isla de energía en alta mar» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto construir un centro de energía marina («isla energética») en la parte belga del mar del Norte mediante la instalación y estabilización de caisinas marinas.

**T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para el hito)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de los estudios sobre piensos y medio ambiente	Publicación de estudios sobre piensos y medio ambiente				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de los estudios de ingeniería FEED (Front-end Engineering design) y medioambientales para la medida «isla energética en alta mar».
240	Isla de energía en alta mar (I-1.7.20)	M	Obtención de permisos medioambientales para la isla energética	Obtención de permisos medioambientales para la isla energética				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Permisos medioambientales obtenidos por el gestor de la red de transporte para una isla energética en el Mar del Norte, que comprenden cinco hectáreas de superficie útil y permisos medioambientales para el despliegue de cables de conexión en alta mar entre la costa y la isla energética.
241	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética	Conclusión de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificados de instalación expedidos para la instalación y estabilización de 23 caisinas mar adentro en el lugar designado en el Mar del Norte.

## **U. COMPONENTE 7.4: MOVILIDAD**

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones y apoyar el cambio modal invirtiendo en el ferrocarril.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4 para *reducir la dependencia general de los combustibles fósiles promoviendo el uso y el suministro del transporte público, así como la movilidad blanda*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **Inversión I-7.21: «Ecologización de la flota de autobuses — BCR» de la Región de Bruselas-Capital**

Esta medida tiene por objeto ecologizar la flota de autobuses. La medida consiste en la adquisición de autobuses eléctricos adicionales.

#### **Inversión I-7.23: «Iluminación pública LED» de la Región Flamenca**

El objetivo de la inversión es aumentar el uso de iluminación pública sostenible. La inversión consiste en instalar iluminación LED pública en la Región Flamenca.

#### **Inversión I-7.24: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal**

El objetivo de esta inversión es desarrollar el transporte ferroviario. La medida consiste en la reelectrificación de los ferrocarriles.

**U.2 Hechos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para el hito)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
242	Ecologización de la flota de autobuses — BCR (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos entregados		Número	33	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se suministran 23 autobuses eléctricos articulados de piso bajo M3 y 24 autobuses eléctricos estándar.
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada		Número	0	22 750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	18 500 luminarias LED instaladas en la vía pública y 4 250 lámparas LED instaladas en túneles.
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Re — Electrificación de líneas ferroviarias		Número de km	0	72,5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reelectrificación de 72,5 km de ferrocarril.

## V. AUDITORÍA Y CONTROL

### **V.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Bélgica presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

Además, también antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Bélgica garantizará la aplicación de disposiciones de coordinación adecuadas, incluidos controles cruzados, a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

Con el fin de garantizar unos sistemas de control interno sólidos adecuados a la configuración específica de Bélgica, los organismos de coordinación, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimientos en el que se describirá el sistema de gestión y control y darán instrucciones a los organismos de ejecución. Los manuales o documentos incluirán procedimientos relativos a la obtención de garantías para la firma de las declaraciones de gestión que acompañan a la solicitud de pago presentada a la Comisión.

Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de dichos controles, los organismos de coordinación adoptarán y enviarán una comunicación a la Inspección de Finanzas en relación con la verificación ex ante del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión y la protección de los intereses financieros de la Unión, que se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.

Por último, los organismos de coordinación darán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con la verificación ex ante del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR antes de la firma de los contratos o la concesión de subvenciones. Esto incluirá declaraciones obligatorias de ausencia de conflictos de intereses por parte de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y, sobre la base del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de evaluación de riesgos para llevar a cabo los controles de conflictos de intereses establecidos en las instrucciones.

Los hitos 250 y 251 en el marco de esta medida se cumplirán en el momento de la presentación de la segunda solicitud de pago a la Comisión y serán un requisito previo para cualquier pago futuro.

**V.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	M /T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR.  El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de las disposiciones				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se establecerá a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación del instrumento y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del plan de recuperación y resiliencia	Manual de procedimientos adaptado e instrucciones a los organismos de ejecución. Adopción y envío de una comunicación a la Inspección de Finanzas, cuando proceda.				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan belga de recuperación y resiliencia, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimientos o documentos en los que expongan su sistema de gestión y control y emitirán las instrucciones correspondientes a los organismos de ejecución con el objetivo de reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave, como el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación. El manual de procedimientos actualizado y las instrucciones conexas incluirán, como mínimo: a) Disposiciones relativas a las estrategias y políticas de lucha contra el fraude y la corrupción en todos los organismos de ejecución, teniendo en cuenta todos los elementos expuestos en la nota orientativa sobre la evaluación del riesgo de fraude y las medidas antifraude eficaces y proporcionadas para los Fondos EIE 2014-2020; b) Procedimientos que garanticen que las personas que firman la declaración o declaraciones de gestión a la Comisión obtengan garantías sobre el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos establecidos en el PRR y
-----	-----------------------------------	---	--	--	--	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---

										<p>de que los fondos se hayan gestionado de conformidad con todas las normas aplicables, en particular las relativas a la prevención de conflictos de intereses, el fraude, la prevención de la corrupción y la doble financiación;</p> <p>c) Disposiciones que exijan canales funcionales internos y externos de denuncia de irregularidades en todos los órganos;</p> <p>d) Disposiciones que exijan verificaciones in situ por parte de los organismos de ejecución o del organismo coordinador (Región de Bruselas-Capital), prestando especial atención a la protección de los intereses financieros de la Unión;</p> <p>e) Procedimientos relativos a la notificación de irregularidades a la OLAF y a otras autoridades competentes en todos los organismos;</p> <p>f) Los procedimientos relativos a la verificación del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión, en particular en lo que se refiere a la contratación pública y las ayudas estatales, en el seno de los organismos de ejecución.</p> <p>Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de dichos controles, el organismo de coordinación pertinente adoptará y enviará una comunicación a la Inspección de Finanzas en relación</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

										con las verificaciones ex ante del cumplimiento del Derecho de la Unión y nacional y de la protección de los intereses financieros de la Unión, que se llevarán a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses	Instrucciones emitidas				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan de recuperación y resiliencia belga darán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con las verificaciones ex ante antes de la firma del contrato o la concesión de la subvención del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR. Esto incluirá i) declaraciones obligatorias sobre la ausencia de conflictos de intereses por parte de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y ii) sobre la base del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de puntuación de riesgos con vistas a llevar a cabo los controles de los conflictos de intereses descritos en las instrucciones. Las instrucciones definirán los conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero.



## 2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia modificado, incluido el capítulo de REPowerEU de Bélgica, asciende a 5EUR 265 406 908. El coste total estimado del capítulo de REPowerEU asciende a 710 EUR 623 658. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 710 EUR 623.

### SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

#### 1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

##### 1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
56	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Caja de herramientas de conectividad de la UE
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G
110	Presupuesto de Mobiliteits(R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto para movilidad
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos
126	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia valona para la desinstitutionalización (política sanitaria valona)
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia
196	Gobernanza circular de Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE
Importe del tramo			942 962 800 EUR

## 2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad Germanófono (R-1.03)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad germanófono
11	Renovaciones de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza eléctrica para introducir una ventanilla única para la renovación
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de PIICE sobre hidrógeno
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de PIICE sobre hidrógeno
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación contratos
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad
54	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Se definen los requisitos
57	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Publicación del portal en línea Just-on-Web
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Requisitos para los subproyectos
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Aprobación de la ayuda a 11 proyectos
78	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad del estado
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)
112	I-3H: «Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital (I-3H)	T	Las herramientas de movilidad inteligente están en funcionamiento
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados
149	Digibanks (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	M	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes
186	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D y de infraestructuras
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación de alimentos, cuatro sectores emergentes y 5 infraestructuras
193	Reforma — Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	M	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso
194	Reforma — Ampliar la base de innovación (R-5.07)	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos de instalaciones de reciclado
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca

<b>Sigui entes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del plan de recuperación y resiliencia
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses
Importe del tramo			1 006 646 610 EUR

### 3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

<b>Sigui entes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas y viviendas sociales privadas (escalón 1)
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas en Flandes
12	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)
15	Marco regulador del mercado H2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas y reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado de H2
15 bis	Marco regulador para el transporte de dióxido de carbono (CO2) a través del mercado de gasoductos en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y la normativa conexas para permitir el transporte de dióxido de carbono (CO2) a través de gasoductos en Flandes
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Concesión de subvenciones a proyectos de creación de dos parques nacionales
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Notificación de la adjudicación de licitaciones públicas
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general
47	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores
51	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados/consolidados
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses [señales viales inteligentes y metro ligero (Charleroi)]
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)
111	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	Primeras 4 nuevas solicitudes de subvenciones para la transferencia modal en 375
121	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos semipúblicos y públicos adicionales (etapa 1)
124	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Adopción del marco jurídico para el seguimiento de las emisiones de los vehículos en Flandes
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	M	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación de alto nivel en Flandes para hacerla más ágil y preparada para el futuro
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias
141	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales de no discriminación
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social
146	Inclusión electrónica de Bélgica (I-4.08)	T	Adjudicación de subvenciones
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Firma de los acuerdos de subvención
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma por la que se establece la inscripción obligatoria en el servicio público de empleo
184	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)/análisis ex post de la revisión del gasto
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación
229	Obligación de los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación
Importe del tramo			688 829 691 EUR

4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
6	Renovación de viviendas privadas (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (etapa 2)
15ter	Marco regulador del mercado de CO2 en Valonia (R-1.06)	M	Entrada en vigor de un decreto para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Valonia
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos sobre desfragmentación ecológica

<b>Sigui ntes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
59	Digitalización del FPS (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Base de datos para la recogida de datos
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	T	Acceso a la plataforma regional de intercambio de datos
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	T	Servicios prestados por la IA para el Instituto del Bien Común
94	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
95	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	M	Firma del contrato de servicio público de OTW («Oon ateur de Transport de Wallonie»)
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)
129	Legislación para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes (R-4.03)	M	Legislación contra el abandono escolar prematuro
133	Estrategia digital para la educación superior y el aprendizaje de adultos (I-4.04)	T	Concesión de subvenciones para equipos digitales
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas de dispositivos de TIC y puntos de acceso WIFI para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Actos jurídicos para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Asesoramiento en materia de idiomas y competencias digitales de los solicitantes de empleo
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de una parte de las obras
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Adopción de la reforma de las pensiones
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes a través de controles de competencias y convocatorias de proyectos
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	T	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del VDAB
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos en el sector alimentario
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario/análisis ex post de la revisión del gasto
211	Revisión del código sobre el aire, el clima y la energía — RBC (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía — BCR (I-7.01)	T	Renovación de viviendas residenciales
214	Subvenciones a la energía — Comunidad germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Concesión de subvenciones públicas
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la Región Valona
Importe del tramo			705 068 144 EUR

5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales
13	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 2)
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Proyectos completados
58	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Recopilación interna de resoluciones judiciales
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	M	Las plataformas digitales son accesibles
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Ejecución de los proyectos
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	T	3 plataformas digitales
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Puesta en marcha de los semáforos inteligentes
106	Canal Albert y Triligiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Triligiport
108	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	T	Despliegue de la movilidad como servicio
115	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes entregados en Flandes, Bruselas y Valonia
254	Reforma del impuesto de circulación de vehículos de la Región Valona (R-3.08)	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se reforma el impuesto de circulación de vehículos
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Instalación de asistencia a distancia para personas con pérdida de autonomía
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo
161	Centro de formación multidisciplinar y biotecnológica de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento del Centro de Formación Multidisciplinar y Biotecnológico de la UE
175	Limitación de las prestaciones de desempleo a lo largo del tiempo y mejora de la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo (R 5.01)	M	Reforma federal de las prestaciones por desempleo
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción y descripción de dos centros logísticos

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	T	Número de alojamientos turísticos y atracciones disponibles para usuarios activos de la «outil regional de marketing»
255	Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)	M	Política de inversión
216	Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos — Estado federal (I-7.05)	T	Finalización de los proyectos
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos
257	Aportación de capital a SFPIM Defence del Estado Federal (I-5.20)	M	Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence
Importe del tramo			559 802 968 EUR

6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
14	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 3)
14 bis	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 4)
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Informes finales de los proyectos
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Cartas de evaluación positiva emitidas
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Medidas de protección de la naturaleza aplicadas (bosques y zonas protegidas, o proyectos de zonas protegidas en proceso de designación) y proyectos ejecutados
39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Realización de dos proyectos para parques nacionales
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Proyectos del Pacto Azul ejecutados
43 bis	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Desembolso en el marco de los regímenes del Pacto Azul
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Integración de sistemas
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas
52	Digitalización IPSS/ OISZ (I-2.04) (submedida 1)	M	Programas digitales
53	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida — 3)	M	Solución digital disponible: plataforma interactiva (IPSS/OISZ)
55	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización
60	SFPS de digitalización (I-2.05)	M	Sistema de gestión de casos en vigor para siete entidades
61	Digitalización del FPS (I-2.05)	M	Se utiliza la interfaz frontal

<b>Sigui entes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
64	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Digitalización de las obras audiovisuales y sonoras y creación de obras digitales nativas
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Uso de herramientas digitales
80	Cobertura de zonas blancas por redes de fibra (I-2.13)	T	Cobertura
96	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas
96b	Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — FED (I-3.03b)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas
97	Infraestructura para bicicletas — VeloPlus — RBC (I-3.03.a)	T	Nuevos aparcamientos públicos para bicicletas
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Finalización de las obras y encrucijada con semáforos inteligentes
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Entrega de obras de renovación y modernización ferroviarias y de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Entrega de las obras de los puentes sobre Canal Albert y una nueva plataforma en Trilogiport
109	Ir en funcionamiento de los módulos informáticos ferroviarios (I-3E)	T	Ferrocarril — Movilidad inteligente
115 b)	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes entregados en Valonia
125	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas en funcionamiento
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	M	Despliegue de la plataforma digital
155	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Apertura de plazas de guardería
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Viviendas listas para ser ocupadas
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo
171	Aprendizaje permanente digital (I-5.07)	M	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en capacidades digitales, incluidas las capacidades digitales básicas en Valonia
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Conjunto de medidas tecnológicas finalizado
185	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Instalación de tratamiento de materiales construida y equipada y puesta en servicio; finalización del estudio teórico
187	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Proyectos de I + D I adjudicados y proyectos de infraestructura financiados
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Se ha completado la construcción de al menos 2 unidades de infraestructura, 22 infraestructuras a

<b>Siguientes nb</b>	<b>Nombre de la medida</b>	<b>M/T</b>	<b>Nombre</b>
			pequeña escala y la ejecución de 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura, y se refuerzan 5 centros logísticos descentralizados.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado
200	Belgium Builds Back Circular (I-5.15)	M	Realización de acciones de sensibilización a las pymes y de proyectos circulares
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
256	Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)	M	Aportación de capital
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales
217	Medidas energéticas en los edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos de medidas energéticas finalizados
218	Ahorro de energía en los edificios públicos — VLA (I-7)	T	Renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos
225	Convocatoria de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de propuestas
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor del acto jurídico
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Instalación de contadores inteligentes
236	Inversiones en electrificación de las infraestructuras portuarias de la Región Flamenca (I-7.18)	M	Cartas de aceptación
242	Ecologización de la flota de autobuses — BCR (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos entregados
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Reelectrificación de las líneas ferroviarias
246	Infraestructura de recarga para autobuses — BCR (I-3.21)	T	Infraestructura de recarga instalada
249	SMELD — ALIMENTADO (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial
252	Programa de Restauración de la Naturaleza Marina del Estado Federal (I-1.25)	T	Finalización de proyectos de estudios de restauración de la naturaleza marina
253	Proyecto de energía marina del Estado Federal (I-1.26)	T	Finalización de proyectos de energía marina
258	Aportación de capital a SFPIM Defence del Estado Federal (I-5.20)	M	Aportación de capital
260	Renovación de edificios privados en la región valona (I-7.26)	T	Primas de renovación energética para edificios residenciales privados
	Importe del tramo		1 130 640 022 EUR

## 2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

### 7. Primer tramo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
54b	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05 bis)	M	Se definen los requisitos
239	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de los estudios sobre piosos y medio ambiente
Importe del tramo			48 840 000 EUR

### 8. Segundo tramo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
240	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Obtención de permisos medioambientales para la isla energética
Importe del tramo			24 420 000 EUR

### 9. Tercer tramo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
55b	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05 bis)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización
98	Infraestructura para desplazamientos en bicicleta a pie — Schuman (I-3.04)	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman
241	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética
259	Aportación de capital a SFPIM Defence del Estado Federal (I-5.21)	M	Aportación de capital
Importe del tramo			156 840 000 EUR